



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE GESTIÓN PÚBLICA**

**Análisis del enfoque responsivo y normas de cumplimiento
de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del
organismo regulador, 2023**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE :

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Ivkovic Del Pozo, Erick Rasko (orcid.org/0000-0003-1142-7328)

ASESORES:

Mg. Jara Aguirre, Aníbal (orcid.org/0000-0001-8725-5839)

Dra. Panche Rodríguez, Odoña Beatriz (orcid.org/0000-0002-1629-1776)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

CALLAO – PERÚ

2023

Dedicatoria

Dedicado a todos los servidores públicos que, por vocación de servicios, constantemente buscan el bienestar general de la población en sus acciones dentro de la Administración Pública.

Agradecimiento

Agradezco a todas las personas que me apoyaron con sus comentarios e información para realizar esta tesis, así como a mis asesores, el Mg. Aníbal Jara Aguirre y la Dra. Beatriz Panche Rodríguez, por guiarme y apoyarme a lo largo de esta tesis.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ANIBAL NOVILO JARA AGUIRRE, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CALLAO, asesor de Tesis titulada: "Análisis del enfoque responsivo y normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023", cuyo autor es IVKOVIC DEL POZO ERICK RASKO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 26 de Julio del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ANIBAL NOVILO JARA AGUIRRE DNI: 25466154 ORCID: 0000-0001-8725-5839	Firmado electrónicamente por: AJARAAG el 05-08- 2023 22:07:39

Código documento Trilce: TRI - 0622151



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, IVKOVIC DEL POZO ERICK RASKO estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CALLAO, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis Completa titulada: "Análisis del enfoque responsivo y normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis Completa:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
ERICK RASKO IVKOVIC DEL POZO DNI: 41047054 ORCID: 0000-0003-1142-7328	Firmado electrónicamente por: EDELPO el 26-07-2023 12:43:52

Código documento Trilce: TRI - 0622148

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR.....	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS.....	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	11
3.2 Variables y operacionalización.....	12
3.3 Población, muestra, muestreo, unidad de análisis.....	12
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	13
3.5 Procedimientos.....	14
3.6 Método de análisis de datos.....	14
3.7 Aspectos éticos.....	15
IV. RESULTADOS.....	16
V. DISCUSIÓN.....	24
VI. CONCLUSIONES.....	32
VII. RECOMENDACIONES.....	33
REFERENCIAS.....	34
ANEXOS.....	43

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Sanciones disuasivas.....	101
Tabla 2. Eficacia sanciones.....	102
Tabla 3. Potestad sancionar.....	103
Tabla 4. Ejercer potestad sancionar.....	104
Tabla 5. Programa cumplimiento.....	105
Tabla 6. Cambiar conducta.....	106
Tabla 7. Discrecionalidad adecuada.....	107
Tabla 8. Reglas discrecionalidad.....	108
Tabla 9. Límite actos corrupción.....	109
Tabla 10. Incremento actos corrupción.....	110
Tabla 11. Uso de recursos.....	111
Tabla 12. Ahorro de recursos.....	112
Tabla 13. Satisfacción aplicación responsivo.....	113
Tabla 14. Satisfacción mejora conducta.....	114
Tabla 15. Gestión calidad mejora.....	115
Tabla 16. Gestión calidad responsivo.....	116
Tabla 17. Continuidad desarrollo.....	117
Tabla 18. Servicio continuo.....	118
Tabla 19. Normatividad vigente.....	119
Tabla 20. Conocimiento normatividad.....	120
Tabla 21. Supervisión indicadores.....	121
Tabla 22. Diseño indicadores.....	122
Tabla 23. Riesgo sistema muestreo.....	123
Tabla 24. Aplicación sistema muestreo.....	124
Tabla 25. Sistema de sanciones y multas.....	125
Tabla 26. Mecanismo disuasivo sistema sanciones.....	126
Tabla 27. Correlación Análisis enfoque responsivo con normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico.....	127
Tabla 28. Correlación Estrategia disuasiva con normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico.....	129
Tabla 29. Correlación Estrategia persuasiva con normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico.....	131

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

Gráfico 1. Histograma Sanciones disuasivas.....	101
Gráfico 2. Histograma Eficacia sanciones.....	102
Gráfico 3. Histograma Potestad sancionar.....	103
Gráfico 4. Histograma Ejercer potestad sancionar.....	104
Gráfico 5. Histograma Programa cumplimiento.....	105
Gráfico 6. Histograma Cambiar conducta.....	106
Gráfico 7. Histograma Discrecionalidad adecuada.....	107
Gráfico 8. Histograma Reglas discrecionalidad.....	108
Gráfico 9. Histograma Límites actos corrupción.....	109
Gráfico 10. Histograma Incremento actos corrupción.....	110
Gráfico 11. Histograma Uso de recursos.....	111
Gráfico 12. Histograma Ahorro de recursos.....	112
Gráfico 13. Histograma Satisfacción aplicación responsivo.....	113
Gráfico 14. Histograma Satisfacción mejora continua.....	114
Gráfico 15. Histograma Gestión calidad mejora.....	115
Gráfico 16. Histograma Gestión calidad responsivo.....	116
Gráfico 17. Histograma Continuidad desarrollo.....	117
Gráfico 18. Histograma Servicio continuo.....	118
Gráfico 19. Histograma Normatividad vigente.....	119
Gráfico 20. Histograma Conocimiento normatividad.....	120
Gráfico 21. Histograma Supervisión indicadores.....	121
Gráfico 22. Histograma Diseño indicadores.....	122
Gráfico 23. Histograma Riesgo sistema muestreo.....	123
Gráfico 24. Histograma Aplicación sistema muestreo.....	124
Gráfico 25. Histograma Sistema de sanciones y multas.....	125
Gráfico 26. Histograma Mecanismo disuasivo sistema sanciones.....	126

Resumen

Esta investigación tuvo como objetivo principal el determinar la relación existente entre el enfoque responsivo y las normas de cumplimiento de obligaciones por parte de los agentes que operan actividades en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador en el año 2023. Como metodología se aplicó el modelo descriptivo, explicativo y correlacional. La población existente estuvo conformada por personal del organismo regulador que fiscaliza a las empresas del sector eléctrico. Se identificó que principal estrategia para el cumplimiento de las normas aplicada por el organismo regulador es la disuasiva (aplicación de sanciones); sin embargo, esa estrategia no ha resultado ser eficiente, por lo que se explicó que la aplicación de estrategias persuasivas permitía un mejor entendimiento de los agentes regulados en cuanto al cumplimiento de las normas, y que, si a pesar de ello los agentes no cumplían, recién en esa oportunidad se opta por el inicio de un procedimiento sancionador.

A través de la aplicación del Enfoque Responsivo, se puede alcanzar eficiencia en términos económicos y eficacia respecto al cumplimiento oportuno de las obligaciones, lo cual permitirá garantizar una prestación continua y de calidad del servicio público de electricidad.

Palabras Clave :Enfoque responsivo, cumplimiento de obligaciones, estrategia disuasiva, ventajas de regulación responsiva.

Abstract

The main objective of this research was to determine the relationship between the responsive approach and the rules of compliance with obligations by the agents that operate activities in the electricity sector, under the competence of the regulation organism, in the year 2023. The methodology was applied the descriptive, explanatory and correlational model. The existing population was made up of personnel from the regulatory body that supervises companies in the electricity sector. It was identified that the main strategy for compliance with the regulations applied by the regulatory body is dissuasive (application of sanctions). However, this strategy has not turned out to be efficient, so it was explained that the application of persuasive strategies allowed a better understanding of the regulated agents in terms of compliance with the rules, and that, if the agents did not comply despite this. It was only on that occasion that the decision was made to initiate a disciplinary procedure.

Through the application of the Responsive Approach, efficiency can be achieved in economic terms and effectiveness with respect to the timely fulfillment of obligations, which will guarantee a continuous and quality provision of the public electricity service.

Keywords : Responsive approach, compliance with obligations, deterrent strategy, advantages of responsive regulation.

I. INTRODUCCIÓN:

A nivel mundial, Braithwaite & Ayres fueron quienes introdujeron el enfoque responsivo (Responsive Regulation) a fin de promover una estrategia gradual de cumplimiento de obligaciones, empezando por acciones persuasivas y de cooperación y, en caso de persistir el incumplimiento, aplicar recién acciones disuasivas, como las sanciones. Para ello, elaboraron la Pirámide de Cumplimiento, que contiene una estrategia gradual de cumplimiento en función a la reacción del agente regulado frente a la norma y al órgano regulador (Ochoa, 2016).

En Latinoamérica, este enfoque responsivo viene siendo aplicado con mayor incidencia en Chile, específicamente en temas relacionados a sanciones administrativas medio ambientales, desde una perspectiva funcional, que exige que las sanciones administrativas sean planteadas y aplicadas responsivamente. Esto significa que las normas deben contener una serie de mecanismos que permitan aplicar estrategias de persuasión hasta la inhabilitación del administrado (Soto, 2016).

A nivel nacional, son pocas las entidades de la Administración Pública que vienen aplicando este enfoque responsivo, siendo que les genera una serie de ventajas, como la descongestión de expedientes (no es necesario el inicio de un procedimiento administrativo sancionador), ahorro de recursos, solución oportuna a la obligación incumplida, entre otros (OEFA, 2019).

A nivel institucional, ante un incumplimiento de obligaciones normativas por parte de los agentes que operan actividades del sector eléctrico, el organismo regulador casi siempre aplica estrategias disuasivas (imposición de multas) para buscar el cumplimiento de la norma; sin embargo, en muchos casos ello no resulta eficaz, puesto que muchos agentes regulados esperan hasta la conclusión del procedimiento sancionador para cumplir recién con su obligación, con lo cual se genera un posible perjuicio al sistema eléctrico

respecto del cual todos se benefician (interés general). Paulatinamente, se están implementando acciones de mejora en la actividad de fiscalización, a fin que las autoridades respectivas apliquen la regulación responsiva en esa etapa, buscando una coordinación efectiva con los agentes regulados para que cumplan con sus obligaciones normativas, sin tener necesidad de iniciar un procedimiento administrativo sancionador (OSINERGMIN, 2020).

Considerando lo expuesto precedentemente, el problema general que se aborda en la presente tesis, es determinar ¿Cuál es la relación del enfoque responsivo y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023? Del mismo modo, a fin de dar respuesta al problema general, se tiene como primer problema específico determinar ¿Cómo se relaciona la estrategia disuasiva y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023? y como segundo problema específico ¿Cómo se relaciona la estrategia persuasiva y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023?

En concordancia con lo anterior, la justificación teórica de la investigación permitirá comprender el concepto de la regulación responsiva, así como las ventajas de su aplicación en la actividad de fiscalización del sector eléctrico, lo cual incidirá en una mejora para buscar soluciones oportunas y eficaces ante los incumplimientos detectados por parte de los agentes regulados. Con relación a la justificación práctica, esta investigación contribuirá a que el organismo regulador del sector eléctrico tenga un antecedente académico que determine que la aplicación de la regulación responsiva en sus procedimientos de supervisión le puede resultar beneficioso para hacer cumplir las normas de cumplimiento de su sector (Gallardo, 2017). Finalmente, en cuanto a la justificación epistemológica, esta investigación coadyuvará a que las entidades de la administración pública puedan utilizar esta regulación responsiva para buscar el cumplimiento de las normas incumplidas por los agentes fiscalizados,

puesto que, sobre la base de estrategias persuasivas como la cooperación, coordinación, acuerdos, entre otros, se subsanará el incumplimiento detectado, no siendo necesario recurrir a estrategias disuasivas como la sanción, ya que generan altos costos de transacción y congestión de expedientes.

En adición con los problemas mencionados, como objetivo general se tiene el determinar la relación del enfoque responsivo y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023. Además, como objetivos específicos se establece identificar la relación que existe entre la estrategia disuasiva y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023; e identificar la relación que existe entre la estrategia persuasiva y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023.

Por consiguiente, como hipótesis general se plantea la existencia de relación entre el análisis del enfoque responsivo y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023. Como hipótesis específicas se establece si existe relación entre la estrategia disuasiva y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023; y si existe relación entre la estrategia persuasiva y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023.

II. MARCO TEÓRICO:

En referencia a las investigaciones previas revisadas en el contexto internacional sobre el análisis del enfoque responsivo y normas de cumplimiento de obligaciones, se tiene a Braithwaite & Ayres (1992), cuya investigación sobre regulación responsiva establece que el regulador debe tener una serie de estrategias para hacer cumplir con las obligaciones, iniciando necesariamente por estrategias persuasivas y de orientación, y con ello esperar la respuesta o reacción de los agentes regulados, siendo que sobre la base de ello, el regulador evaluará si se cumplió con las obligaciones materia de incumplimiento o si persiste el incumplimiento, a fin de continuar aplicando otro tipo de estrategias un poco más disuasivas, como las sanciones. Los autores crearon una Pirámide de Cumplimiento, que contiene una estrategia gradual de cumplimiento, empezando por las medidas de prevención (parte inferior de la pirámide), luego continúa con las sanciones administrativas (parte del medio de la pirámide) y finalmente las sanciones más punitivas (parte de arriba de la pirámide). La finalidad de este enfoque es que los presuntos infractores, como consecuencia de una oportunidad que les otorga el regulador (persuasión), cumplan de manera eficaz y oportuna con subsanar el incumplimiento detectado.

Continuando en el contexto internacional, se tiene a Ivec y Braithwaite (2015), quienes analizan la aplicación de la teoría regulatoria responsiva tanto en Australia como en el extranjero, enfatizando que los reguladores receptivos consideran el contexto y las circunstancias, así como la cultura y el comportamiento de aquellos que están siendo regulados, justamente para desarrollar un marco regulatorio receptivo o responsivo, aplicando estrategias de apoyo y sanciones para abordar los problemas de incumplimiento en consulta con los agentes regulados.

Adicionalmente, Lehmann Nielsen & Parker (2009), cuyo artículo establece el concepto teórico de la regulación responsiva o “receptiva”, en el contexto de la aplicación de la regulación empresarial, desarrollan dos interpretaciones teóricas alternativas de la aplicación de la regulación responsiva o “receptiva”. La primera de ellas se denomina regulación receptiva de “ojo por ojo”, que consiste en una estrategia de reciprocidad, en la que el regulador y los agentes regulados cooperan formalmente, siendo que si el agente regulado retribuye a las disposiciones del regulador, puede darse un intercambio cooperativo; caso contrario, si el agente regulado no cumple o se vuelve reacio a las disposiciones del regulador, entonces este último podrá aplicar estrategias disuasivas para buscar el cumplimiento de la obligación. La segunda de las teorías se denomina regulación receptiva de “justicia restaurativa”, que consiste en que el regulador no debe ser tan formal ni coercitivo cuando se comunica con el agente regulado. Según el autor, ello conlleva a colaborar con el agente regulado hasta que pueda cumplir con su obligación, sin utilizar algún tipo de estrategia disuasiva y demostrando que el regulador está dispuesto a utilizar estrategias persuasivas cuando el agente regulado cumple.

Asimismo, Soto (2016) señala en su estudio al régimen sancionatorio ambiental chileno, que la regulación responsiva permite que la Administración se encuentre dotada de diversas herramientas de cumplimiento persuasivas y disuasivas, a fin que se adapte al sector regulado y responda a la cooperación del administrado. Determina que las sanciones administrativas pueden aplicarse desde una perspectiva funcional; es decir, que las normas que recogen disposiciones sancionadoras deben ser diseñadas responsivamente, a fin que el regulador pueda tener una serie de estrategias que van desde lo persuasivo hasta lo disuasivo, de tal manera que pueda graduar la intensidad en la aplicación de dichas estrategias de cumplimiento.

Además, Levy y Carrasco (2020) sostienen que, en América Latina, los organismos reguladores han ejecutado cambios normativos y actualizado sus procesos de evaluación y control con el fin de mejorar la calidad del servicio eléctrico. Muchos países han implementado mejores tecnologías a sus infraestructuras eléctricas como a sus tecnologías de la información, todo ello con el objeto de mejorar la relación con los clientes que se benefician del servicio eléctrico y, sobretodo, mejorar la calidad y continuidad del servicio eléctrico.

En referencia a las investigaciones en el contexto nacional sobre las variables análisis del enfoque responsivo y normas de cumplimiento de obligaciones, se tiene a Ochoa (2016), en cuyo artículo describe el mecanismo de control regulatorio que viene empleando la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi, a fin de eliminar regulaciones y trabas administrativas que afectan, entre otros, el mercado de infraestructura en servicios públicos en el Perú, a través de una estrategia persuasiva, en la que la coordinación con los agentes regulados para lograr el cumplimiento efectivo de la ley es lo más efectivo, dejando a un lado el uso exclusivo de procedimientos sancionadores. En efecto, el citado autor refiere que la citada Comisión ha empezado a ejecutar otro tipo de estrategias de cumplimiento, que tiene un efecto general sobre los agentes que fiscaliza, siendo ello la regulación responsiva, que permite que el regulador aplique, de manera gradual, medidas persuasivas hasta llegar a las medidas disuasivas o sancionadoras, según la actitud que adopte el agente regulado.

Siguiendo en el contexto nacional, se tiene a Gamarra (2018), quien sostiene en su análisis de regulación responsiva en materia ambiental, que en el Perú existen dos corrientes respecto a la manera más adecuada de hacer lograr el cumplimiento de obligaciones. La primera de ellas es la tradicional, dentro de la teoría denominada *deterrence*, que consiste en la aplicación de medidas disuasivas (castigo) para hacer cumplir, considerando que las

personas buscan alcanzar algún beneficio al no cumplir sus obligaciones, pero si se les castiga con medidas disuasivas su comportamiento mejorará y así evitarán incumplir en una próxima oportunidad. Y la segunda teoría es la denominada *compliance*, dentro de la cual se encuentra la regulación responsiva, la cual incentiva la colaboración entre el regulador y los agentes regulados, puesto que se considera que, en muchos casos, los agentes regulados incumplen no por intención, sino porque desconocen la norma, o hacen una interpretación errada de la norma que recoge el incumplimiento o por exigencias incoherentes de la misma norma.

Asimismo, Passoni (2021) señala que el objetivo de la regulación responsiva en el ámbito de los procedimientos administrativos sancionadores a nivel de gobiernos locales está encaminado al cumplimiento de las normas y a los mandatos que dispone la autoridad municipal, así como a la disminución en el inicio de procedimientos administrativos sancionadores.

Adicionalmente, Vásquez, Tamayo, Vílches y Chávez (2016), refieren en su documento de trabajo de la Gerencia de Políticas y Análisis Económico de Osinergmin, que la regulación del sector energético, dentro del cual se encuentra el sub sector eléctrico (generación, transmisión y distribución), tiene como desafío alcanzar la seguridad en el suministro energético, la competitividad en la industria y la sostenibilidad en el largo plazo. Para ello resulta importante que las empresas del sector entiendan cabalmente las obligaciones contempladas en las normas, respecto de las cuales se les supervisa, fiscaliza y sanciona en caso de detectarse un incumplimiento. La estrategia de cumplimiento adoptada por el regulador siempre ha sido la disuasiva; es decir, al detectarse un incumplimiento en la etapa de fiscalización, inmediatamente el caso era derivado a la autoridad instructora para que inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador (medida disuasiva). Se aplica un esquema de incentivos basado en la aplicación de sanciones que privilegia la disuasión.

Así también, se tiene a Morón (2016), quien señala que uno de los principales cambios del derecho administrativo es la apertura a la concertación por parte de la administración pública con los agentes regulados (sean privados o públicos) y no solo imponer una estrategia o conducta autoritaria y disuasiva. Refiere que un procedimiento administrativo sancionador puede concluir como consecuencia de un acuerdo entre la administración y el presunto infractor, alcanzando los mismos fines que conllevaron a iniciar el procedimiento sancionador, pero de una manera más eficiente y oportuna. Sin embargo, destaca que las entidades de la administración pública aún son temerosas de aplicar su discrecionalidad, de ser cuestionadas por coordinar o concertar con los administrados o ejecutar esta estrategia de concertación que es algo nuevo para ellos.

Por otro lado, Dammert, García y Molinelli (2008) refieren, con relación al cumplimiento de obligaciones en el subsector eléctrico, que debe existir un entendimiento de las características técnicas y económicas de ese subsector, así como de los mecanismos de regulación y fiscalización que se aplican en las diferentes etapas del subsector (generación, transmisión y distribución), toda vez que es un sector de constantes cambios que busca la eficiencia en calidad y prestación continua del servicio eléctrico.

Así, se tiene a Tamayo, Salvador, Vásquez y Vilches (2016), quienes sostienen que el organismo regulador garantiza que las empresas eléctricas obtengan una rentabilidad razonable, a fin que retribuyan sus inversiones en infraestructura y que, además, tiene la responsabilidad de gestionar una eficiente supervisión para lograr que las empresas del sector cumplan con sus obligaciones técnicas y legales, ello con el objeto de que presten un servicio confiable, seguro y de calidad, bajo un marco de intervención regulatoria autónoma y transparente.

De otro lado, la teoría administrativa que se asemeja al análisis del enfoque responsivo (primera variable) es la Teoría del Comportamiento, toda vez que su objetivo es cambiar la conducta de los agentes regulados a través de estrategias de cooperación (disuasivas), a fin de buscar el cumplimiento de sus obligaciones normativas. Se busca que los agentes regulados, con la cooperación del regulador, puedan tener una perspectiva distinta sobre cómo hacer sus actividades internas para dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones normativas. En cuanto a las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico (segunda variable), la teoría administrativa que más se asemeja es la Teoría Clásica, puesto que su objetivo se centra en la estructura y en las funciones que debe tener una organización para lograr la eficiencia. Hacer cumplir las obligaciones es sinónimo de eficiencia dentro de una organización.

En el extremo referido a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU, 2015), la presente investigación está relacionada, por un lado, a “garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna”, puesto que, con la aplicación del enfoque responsivo, se busca lograr que los agentes regulados cumplan con sus obligaciones normativas en función al bienestar general dentro de un corto plazo y sin destinar tantos recursos económicos; y, por otro lado, se encuentra relacionada a las “alianzas para lograr los objetivos”, en tanto que la regulación responsiva permite que el organismo regulador y los agentes regulados, a través de estrategias persuasivas, cooperen, coordinen y acuerden para buscar el cumplimiento normativo del sector eléctrico todo ello en beneficio del bienestar general, que es garantizar una adecuada prestación del servicio público de electricidad.

En cuanto a las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional (CEPLAN, 2019), la presente tesis tiene relación con un gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes, así como la afirmación de un Estado eficiente y transparente; en

tanto que el organismo regulador debe velar y hacer cumplir sus objetivos trazados en los planes estratégicos, dentro de los cuales se encuentra garantizar el cumplimiento normativo por parte de los agentes regulados de una manera oportuna y eficaz, promoviendo que los funcionarios públicos orienten su gestión hacia el logro de ese objetivo. Hacer cumplir las normas aplicando un enfoque responsivo permite que el Estado sea eficiente, pues reducirá costos de transacción como el tiempo y recursos económicos que se ven reflejados siempre que se aplican medidas disuasivas de cumplimiento. Se garantiza que las deficiencias observadas a un agente regulado en la prestación del servicio público de electricidad, sea subsanada de una manera oportuna, célere y sin mayores gastos para aquel como para la administración.

Finalmente, respecto a la relación que tiene el presente tema de investigación con la Modernización del Estado y la participación ciudadana, es que un Estado moderno busca que en un menor tiempo y destinando menores recursos, los agentes regulados cumplan con sus obligaciones normativas, ello en beneficio de la población que se abastece del servicio público de electricidad. Constantemente el Estado debe diseñar y/o plantear sus procesos y definir sus resultados en función de las necesidades de los ciudadanos y justamente la regulación responsiva busca el cumplimiento normativo de los obligados, en un menor tiempo y utilizando menores recursos (PCM, 2021).

III. METODOLOGÍA:

3.1 Tipo y diseño de investigación

Previa evaluación del tema de la presente tesis, cabe precisar que corresponde en este apartado evaluar el cómo se resolvió el problema identificado de manera racional; es decir, la metodología según Morles (2002), para lo cual se describió de manera detallada los medios para lograrlo. En esta parte se consideró el planteamiento estructural con el cual se pudo obtener, analizar, contrastar e interpretar toda la información obtenida para el desarrollo de la presente tesis. En ese sentido, se aplicó un enfoque cuantitativo, el cual recoge datos para probar hipótesis utilizando la medición numérica y el análisis estadístico, a fin de determinar modelos de comportamiento y probar teorías, según Hernández, Fernández y Baptista (2014).

3.1.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación desarrollado es la aplicada, puesto que su objetivo es transformar el conocimiento ya investigado en conceptos, modelos y productos, conforme lo indica Lozada (2014). Es decir, con la presente investigación no se está evaluando un tema nuevo sino, sobre la base de lo ya investigado por diversos autores, se determinó un resultado que podría aplicarse en diferentes entidades para la búsqueda del cumplimiento normativo por parte de los obligados a cumplirla.

3.1.2. Diseño de investigación

De acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista (2014), la investigación no experimental se realiza sin manipular las variables, observándose la materia a estudiar en su propio contexto solo para analizarlo.

El diseño de investigación es no experimental de tipo transversal, descriptivo correlacional, toda vez que no se está alterando el objeto de la investigación (es algo que ya existe), siendo que se observó y analizó un momento exacto de la investigación para abarcar diversas muestras de estudio.

3.2 Variables y operacionalización

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), una variable es una característica o propiedad que puede adquirir diferentes valores y puede ser medida o cuantificada. Asimismo, de acuerdo con Arias (2021), la operacionalización de las variables tiene como finalidad determinar bajo qué instrumento se va a medir la variable para obtener resultados concretos, claros y verídicos.

Como primera variable se tiene al “análisis del enfoque responsivo”, siendo una variable independiente, puesto que no se va a modificar durante toda la investigación, en otras palabras, es la causa de los cambios que pudieran ocurrir en las variables dependientes y la que los investigadores pueden manipular, conforme lo expresa Amiel (2007). Asimismo, es una variable cualitativa, en tanto que no se puede medir en términos numéricos o como categorías, sino que se estudia o describe sus características a través de palabras.

Por otro lado, se tiene a la segunda variable “normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico”, siendo un tipo de variable dependiente, toda vez que resulta como consecuencia del análisis de la primera variable, la que debe explicarse, según Amiel (2007). Además, es una variable cualitativa porque se describe sus características en función de la aplicación de la primera variable.

3.3 Población, muestra y muestreo

3.3.1 Población

Son unidades de análisis que tienen ciertas características de interés o atributos especialmente cuantificables en un tiempo y lugar determinado, conforme lo manifiesta Huiré (2019). La población estuvo conformada por todo el personal que labora en la División de Supervisión de Electricidad del organismo regulador fiscalizando a las empresas del sector eléctrico, dando un total de 40 personas conformadas por practicantes, analistas y

especialistas técnicos y legales, jefes de unidades, asesores técnicos y legales, así como coordinadores administrativos.

3.3.2 Muestra

Considerando que se ha tomado en cuenta toda la población, no corresponde analizar el rubro correspondiente a la muestra.

3.3.3 Muestreo

El tipo de muestreo es el probabilístico aleatorio simple, toda vez que se utilizó la probabilidad de ocurrencia positiva y/o negativa en los elementos que son homogéneos y tienen igual probabilidad de ser seleccionados, conforme lo señala Hwaire (2019).

3.3.4 Unidad de análisis

Todo el personal que labora en la División de Supervisión de Electricidad del organismo regulador, a excepción de los que se encontraron de licencia y/o vacaciones el día de la realización de la encuesta. Cabe precisar que el cuestionario fue respondido por 34 colaboradores de un total de 40, siendo que los 6 restantes que no respondieron se encontraban de licencia por vacaciones y de comisión de servicios fuera de la ciudad de Lima.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Según Hernández y Duana (2020), el instrumento de recolección de datos está orientado a crear las condiciones para la medición. Para recolectar los datos se hizo uso de todo el personal que labora en la División de Supervisión de Electricidad del organismo regulador, quienes participaron de la encuesta realizada virtualmente a través del uso de formularios de Google. El cuestionario constaba de 26 preguntas en general, teniendo como respuesta 5 alternativas tipo Likert y fue validado por 5 expertos en investigación. Soriano (2014) sostiene que la validación es un proceso articulado que debe trascender de la

confiabilidad a la validez, condiciones indispensables en todo proceso de medición en la investigación científica.

3.5 Procedimientos

En primer lugar, se elaboró y utilizó la Matriz de Operacionalización de Variables, en la que se consignó la definición conceptual y operacional de cada variable, así como sus dimensiones e indicadores, cuyas definiciones realizadas por autores de libros, revistas científicas, artículos, tesis, entre otros, fueron señaladas en la misma matriz. Con ello, se estructuró el instrumento y el certificado de validez, el cual fue evaluado y revisado por cinco expertos en investigación que dieron su opinión en cuanto a la pertinencia, claridad y relevancia que tenía desde el título, variables, dimensiones, indicadores y, sobre todo, las preguntas establecidas para cada una de las variables empleadas. Luego de la aprobación de los expertos, se realizó la solicitud a la entidad y, posteriormente, la entidad dio la respuesta afirmativa aceptando la realización de la investigación. Asimismo, se remitió la encuesta a todo el personal que labora en la División de Supervisión de Electricidad del organismo regulador, a través de un enlace del formulario virtual de Google Drive, a fin de que ingresen para que llenen la encuesta y así poder tener una base de datos en las respuestas a las preguntas, luego de lo cual se trasladó a una hoja de cálculo Excel y, posteriormente, al sistema IBM SPSS Statistics 21, donde en la prueba piloto se obtuvo un nivel de fiabilidad del 50.4%, usando el test de alfa de Cronbach, con lo que se demuestra que se puede aplicar el respectivo cuestionario.

3.6 Método de análisis de datos

Para el análisis de datos bajo un enfoque de investigación cuantitativo, se utilizó como método de procesamiento una encuesta virtual que permitió obtener resultados para analizar las variables plasmadas en la presente investigación. El análisis estadístico diferencial se aplicó a la presente investigación, puesto que, en términos de Vega, Otero y Torres (2020) dicho análisis estadístico

proporciona herramientas que permiten una evaluación sistemática y eficiente de la población que completó el cuestionario. Los resultados de la encuesta aplicando la estadística diferencial permitieron evaluar y determinar parámetros, así como probar las hipótesis planteadas. Asimismo, se utilizó una estadística descriptiva para determinar qué porcentaje de la población que participó en el llenado de la encuesta respondió a las preguntas formuladas en el cuestionario, para lo cual se utilizaron tablas de frecuencia y figuras en barra de las variables y sus dimensiones.

El procesamiento de datos de la presente investigación se realizó utilizando una tabla Excel y el software IBM SPSS Statistics 21, mediante el cual se obtuvieron resultados inferenciales, los cuales fueron plasmados en tablas de frecuencia y diagrama de barras en función a las variables que se trataron en la investigación.

3.7 Aspectos éticos

Considerando los principios éticos universitarios, se ha tomado en cuenta que la presente investigación va a procurar beneficios tanto para el organismo regulador como para los agentes regulados. Asimismo, se ha cumplido con los niveles adecuados de preparación garantizándose el rigor científico en todo el proceso de investigación. Además, no se ha excluido a ningún involucrado en la investigación, la cual beneficiará a todos los agentes materia de la investigación. Adicionalmente, es preciso indicar que la investigación se ha realizado sin ningún tipo de coacción ni interés económico, político, religioso, entre otros. Se debe considerar que se ha evitado el plagio y toda referencia a otros autores se ha seguido los protocolos establecidos, siendo que se asume las consecuencias de los actos derivados del proceso de investigación.

IV. RESULTADOS:

Del análisis descriptivo aplicado a la presente investigación, puesto que se ha realizado una investigación de nivel exploratorio (Ochoa y Yunkor, 2020), se ha podido determinar los siguientes resultados, siendo que sus tablas e histogramas de representación de esos datos se encuentran debidamente señalados en el Anexo 6:

1. Sanciones disuasivas

El 23.5% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que la imposición de multas, cierre de establecimientos y decomiso de bienes constituyen sanciones disuasivas para lograr el cumplimiento de obligaciones normativas, mientras que el 55.9% estuvo de acuerdo, el 11.8% ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 8.8% manifestó estar en desacuerdo.

2. Eficacia sanciones

El 11.8% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que resulta eficaz imponer sanciones para lograr el cumplimiento de obligaciones normativas en el sector eléctrico, y el 55.9% estuvo de acuerdo, mientras que el 11.8% estuvo ni de acuerdo ni en desacuerdo y el otro 20.6% estuvo en desacuerdo.

3. Potestad sancionar

El 2.9% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que la potestad administrativa sancionadora es debidamente ejercida por las entidades de la administración pública como una estrategia disuasiva para el cumplimiento de obligaciones normativas, y el 55.9% estuvo de acuerdo, mientras que el 26.5% consideró ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 14.7% estuvo en desacuerdo.

4. Ejercer potestad sancionar

El 8.8% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que ejercer la potestad administrativa sancionadora resulta ser un mecanismo idóneo para hacer cumplir las obligaciones normativas en el sector eléctrico, mientras que el 52.9% manifestó estar de acuerdo, siendo que el 17.6% indicó ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 20.6% en desacuerdo.

5. Programa cumplimiento

El 14.7% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que la aplicación de programas de cumplimiento previene la imposición de sanciones dentro de la administración pública y el 70.6% estuvo de acuerdo, mientras que el 11.8% manifestó ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 2.9% señaló estar en desacuerdo.

6. Cambiar conducta

El 11.8% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que la aplicación de programas de cumplimiento permite que el agente regulado cambie su conducta a efectos de no volver a incumplir con sus obligaciones normativas, y el 52.9% estuvo de acuerdo, mientras que el 20.6% señaló ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 14.7% estuvo en desacuerdo.

7. Discrecionalidad adecuada

El 8.8% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que la discrecionalidad de la administración para aplicar estrategias persuasivas es adecuada para buscar el cumplimiento de obligaciones normativas, y el 55.9% estuvo de acuerdo, mientras que el 17.6% señaló ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 17.6% estuvo en desacuerdo.

8. Reglas discrecionalidad

El 35.3% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que el alcance de la discrecionalidad de la administración para aplicar estrategias persuasivas debe estar sometida a ciertas reglas o normas previamente aprobadas, mientras que el 58.8% estuvo de acuerdo y el 5.9% indicó ni de acuerdo ni en desacuerdo.

9. Límite actos corrupción

El 2.9% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que los actos de corrupción se encuentran limitados por la aplicación de medidas responsivas a los agentes regulados, y el 61.8% estuvo de acuerdo, mientras que el 26.5% señaló ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 8.8% estuvo en desacuerdo.

10. Incremento actos corrupción

El 5.9% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que aplicar estrategias persuasivas para el cumplimiento de obligaciones normativas en el sector eléctrico puede generar el incremento de actos de corrupción, y el 35.3% indicó estar de acuerdo, siendo que el 38.2% señaló ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 20.6% estuvo en desacuerdo.

11. Uso de recursos

El 26.5% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que los recursos asociados en la tramitación de un procedimiento administrativo sancionador son mayores a los recursos que se emplean si se aplica una regulación responsiva en la actividad de fiscalización, y el 44.1% estuvo de acuerdo, mientras que el 14.7% señaló ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 11.8% estuvo en desacuerdo y finalmente un 2.9% indicó estar totalmente en desacuerdo.

12. Ahorro de recursos

El 11.8% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que el ahorro de recursos aplicando estrategias persuasivas para el cumplimiento de obligaciones normativas incentiva a que los agentes regulados cambien su conducta de cumplimiento, y el 58.8% estuvo de acuerdo, mientras que el 23.5% señaló ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 5.9% manifestó estar en desacuerdo.

13. Satisfacción aplicación responsivo

El 23.5% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que los agentes regulados se sienten satisfechos cuando la Administración Pública aplica medidas responsivas para el cumplimiento de obligaciones normativas, y el 44.1% estuvo de acuerdo, mientras que el 23.5% señaló ni de acuerdo ni en desacuerdo, siendo que el 2.9% indicó estar en desacuerdo y otro 2.9% sostuvo estar totalmente en desacuerdo.

14. Satisfacción mejora continua

El 11.8% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que la satisfacción del agente regulado cuando subsana un incumplimiento normativo a través de medidas responsivas mejora su conducta de cumplimiento de cara al futuro, y el 41.2% estuvo de acuerdo, mientras que el 29.4% señaló ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 11.8% estuvo en desacuerdo, así como el 2.9% indicó estar totalmente en desacuerdo.

15. Gestión calidad mejora

El 26.5% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que la gestión de la calidad incide en mejorar la calidad del servicio eléctrico, y el 67.6% estuvo de acuerdo, mientras que el 5.9% indicó ni de acuerdo ni en desacuerdo.

16. Gestión calidad responsivo

El 17.6% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que aplicar regulación responsiva para el cumplimiento normativo es sinónimo de una gestión de calidad, y el 50.0% estuvo de acuerdo, mientras que el 26.5% señaló ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 2.9% estuvo en desacuerdo, así como otro 2.9% sostuvo estar totalmente en desacuerdo.

17. Continuidad desarrollo

El 61.8% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que la continuidad del servicio eléctrico permite el desarrollo productivo de la población a nivel nacional, y el 38.2% estuvo de acuerdo.

18. Servicio continuo

El 8.8% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que las instalaciones eléctricas a nivel nacional están preparadas para brindar un servicio eléctrico continuo, y el 29.4% estuvo de acuerdo, mientras que el 26.5% señaló ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 29.4% estuvo en desacuerdo y finalmente un 5.9% indicó estar totalmente en desacuerdo.

19. Normatividad vigente

El 2.9% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que la normatividad vigente del sector eléctrico permite que se genere una adecuada calidad del servicio a nivel nacional, y el 41.2% estuvo de acuerdo, siendo que el 35.3% indicó ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 20.6% estuvo en desacuerdo.

20. Conocimiento normatividad

El 8.8% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que los agentes regulados del sector eléctrico tienen pleno conocimiento de la normatividad que los regula, y el 35.3% estuvo de acuerdo, mientras que el 35.3% señaló ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 14.7% estuvo en desacuerdo y finalmente un 5.9% indicó estar totalmente en desacuerdo.

21. Supervisión indicadores

El 32.4% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que la supervisión en base a indicadores permite identificar las instalaciones eléctricas con mayor grado de criticidad, a fin de que tengan prioridad en la supervisión, y el 50.0% indicó estar de acuerdo, mientras que el 14.7% manifestó ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 2.9% sostuvo estar en desacuerdo.

22. Diseño indicadores

El 17.6% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que el diseño de indicadores aplicado por el organismo regulador permite planificar una adecuada estrategia de supervisión, y el 67.6% estuvo de acuerdo, mientras que el 14.7% indicó ni de acuerdo ni en desacuerdo.

23. Riesgo sistema muestreo

El 11.8% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que con la aplicación del sistema de muestreo existe el riesgo de no supervisar instalaciones con mayor grado de criticidad, y el 64.7% estuvo de acuerdo, mientras que el 11.8% señaló ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 5.9% indicó en desacuerdo, así como otro 5.9% sostuvo estar totalmente en desacuerdo.

24. Aplicación sistema muestreo

El 11.8% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que corresponde aplicar el sistema de muestreo a todas las etapas de la actividad del sector eléctrico (generación, transmisión y distribución), y el 47.1% indicó estar de acuerdo, siendo que el 20.6% señaló ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 14.7% estuvo en desacuerdo y el 5.9% indicó totalmente en desacuerdo.

25. Sistema de sanciones y multas

El 5.9% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que el sistema de sanciones y multas constituye una estrategia adecuada para el cumplimiento de obligaciones, y el 67.6% indicó estar de acuerdo, siendo que el 17.6% indicó ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 8.8% manifestó estar en desacuerdo.

26. Mecanismo disuasivo sistema sanciones

El 5.9% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que el sistema de multas y sanciones aplicado en el sector eléctrico ha resultado ser un mecanismo disuasivo, y el 38.2% indicó estar de acuerdo, siendo que el 29.4% precisó ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 26.5% manifestó estar en desacuerdo.

Respecto del resultado del análisis inferencial y considerando la aplicación sobre los datos muestrales de correlación no paramétricas de las variables que se indican en el Anexo 7, se obtuvieron los siguientes resultados:

Para la hipótesis general, existe una correlación no paramétrica positiva baja (casi moderada) de 0.494% entre el análisis del enfoque responsivo y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023, de lo que se desprende que existe

una relación no tan significativa entre estas variables analizadas en la presente investigación.

En cuanto a la primera hipótesis específica, se encontró una correlación no paramétrica positiva baja de 0.335% entre la estrategia disuasiva y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023, con lo cual se advierte que existe una relación poco significativa entre la primera dimensión de la primera variable con la segunda variable.

Con relación a la segunda hipótesis específica, existe una correlación no paramétrica positiva moderada de 0.525% entre la estrategia persuasiva y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023, verificándose con ello una relación casi significativa en la comparación realizada.

V. DISCUSIÓN:

En este apartado se analiza los resultados obtenidos conforme con los objetivos de la investigación, las manifestaciones de los antecedentes nacionales e internacionales citados precedentemente, así como con las teorías administrativas que amparan la presente investigación.

Las entidades de la administración pública en el Perú cumplen un rol fundamental en la sociedad, pues se encargan de gestionar la relación que existe entre el poder público y la ciudadanía, velando que las normas de cumplimiento de obligaciones sean respetadas y aplicadas conforme lo dispuesto en ellas, caso contrario, dichas entidades se encuentran facultadas a iniciar las acciones legales pertinentes contra quienes infrinjan esas normas, en virtud de preceptos especiales que rigen sus competencias.

Para ello, las diferentes entidades de la administración pública gozan, en función al *ius puniendi* del Estado, de ciertas herramientas o mecanismos para hacer cumplir las normas y mandatos, dentro de los cuales se encuentra el Procedimiento Administrativo Sancionador (Van Weezel, 2017), que reúne una serie de actos destinados a determinar la existencia o no de responsabilidad administrativa (Macassi y Zavala, 2020). La potestad sancionadora está reconocida como un atributo de la administración pública para sancionar las conductas que contravienen la ley (Flores, 2022). Además, la función de las sanciones administrativas es disuadir ciertas conductas (Soto, 2018).

Las normas emitidas en el Perú, a fin que las entidades de la administración pública puedan hacer cumplir las leyes y mandatos incumplidos por los administrados, recogen como estrategia principal la disuasiva, a través de la aplicación de sanciones que pueden ir desde la imposición de multas hasta el cierre de establecimientos y decomiso de bienes. Para aplicar ello se sigue un procedimiento administrativo (Canosa, 2020) (Danós, 2018) que recoge las etapas, plazos, deberes, derechos, obligaciones, entre otros, que deben realizar tanto la administración pública como los administrados, siendo un procedimiento que destina recursos económicos y bastante tiempo (desde la

notificación del inicio del procedimiento administrativo sancionador, la administración pública tiene un plazo de nueve meses para emitir la resolución de sanción), entre otros costos de transacción (Ornelas, 2017), para, de ser el caso, cumplir con el objetivo deseado, que es corregir o reestablecer la legalidad alterada.

Sin embargo, dicha estrategia disuasiva no siempre es eficaz al momento de buscar el cumplimiento de las normas por parte de los administrados, pues en muchos casos los obligados a cumplir prefieren pagar la multa impuesta que cumplir con el hallazgo determinado como incumplimiento; es decir, dejan en situación de incumplimiento el tema de fondo y dilatan su cumplimiento hasta las últimas instancias, llegando en varios casos al procedimiento contencioso-administrativo, en sede judicial.

En ese sentido, en una modificación realizada a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que contiene pautas comunes que sirven de base para la tramitación de procedimientos administrativos sancionadores (Supo y Del Rosario, 2020), se estableció que la actividad de fiscalización debe realizarse bajo un enfoque de cumplimiento normativo, de prevención del riesgo, de gestión del riesgo y tutela de los bienes jurídicos protegidos (Calle y Roca, 2017). Justamente para aplicar ello se recurre al enfoque o regulación responsiva, que permite determinar que las normas deben ser elaboradas y aplicadas a fin que los agentes que cometan algún incumplimiento normativo tengan la oportunidad de subsanar, corregir o enmendar dicha situación, a través de estrategias persuasivas por parte de la Administración, buscando con ello el cumplimiento oportuno y eficaz de la situación detectada, debiendo aplicarse las medidas disuasivas como último recurso.

Ello va relacionado con los programas de cumplimiento normativo que incluyen principios, reglas, procedimientos e instrumentos destinados a garantizar el cumplimiento de la legalidad en el desarrollo de las actividades de una organización (Neira, 2016).

En ese sentido, el objetivo general de la presente investigación consistió en determinar la relación del enfoque responsivo y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023, en el que los resultados alcanzados mostraron una correlación no paramétrica baja (casi moderada) entre dichas variables, pues el Rho de Spearman resultó ser 0.494, aceptando la hipótesis alterna (H_a) y rechazando la hipótesis nula (H_0), por lo que se confirma la hipótesis general, que es determinar la existencia de relación entre el análisis del enfoque responsivo y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023.

En consecuencia, conforme se desarrolló en la parte de antecedentes y teniendo en cuenta los resultados de la encuesta desarrollada al personal que labora en la División de Supervisión de Electricidad del organismo regulador, la aplicación del enfoque responsivo en la actividad de fiscalización del sector eléctrico aún se encuentra en etapa de adaptación, es decir, no es la estrategia predominante para hacer cumplir las normas; sin embargo, la poca aplicación que viene ejecutándose en algunas entidades, ha traído consigo grandes beneficios tanto para la administración como para los administrados, como por ejemplo, el ahorro de recursos económicos al no iniciar un procedimiento administrativo sancionador y la subsanación oportuna del incumplimiento detectado.

En el organismo regulador del sector eléctrico ya se viene aplicando el enfoque responsivo en algunos procedimientos de supervisión, específicamente en los casos en los que el incumplimiento detectado está relacionado a un tema de remisión de información dentro de un plazo establecido en la norma y que no haya generado una afectación al bien jurídico protegido. En esos casos es totalmente factible y beneficioso aplicar el enfoque responsivo, lo cual coincide con las investigaciones nacionales e internacionales citados precedentemente. En palabras de algunos autores internacionales, la excelencia de aplicar una buena regulación es que esta debe ser clara para cumplir con las tareas esenciales de la regulación (Elliott, 2017).

Que las autoridades regulatorias apliquen ese enfoque implica que están tratando de encontrar maneras creativas de internalizar la norma que regula su aplicación (De Cock Buning, Ottow y Vervaele, 2014). Lo que busca el regulador con este modelo de cumplimiento es detectar el incumplimiento, informarlo al agente regulado para que subsane y con ello se cumpla la finalidad que persigue el bien jurídico protegido, que es el cumplimiento de la ley (Sanclemente-Arciniegas, 2022).

El personal que labora en la División de Supervisión de Electricidad del organismo regulador son quienes se encargan de fiscalizar a todas las empresas que realizan actividades de generación y transmisión eléctrica a nivel nacional, así como a clientes libres del sector eléctrico, y en la encuesta desarrollada, ellos manifestaron que resulta más conveniente la aplicación de estrategias persuasivas antes que las disuasivas para buscar el cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, más aun considerando que los propios agentes fiscalizados han señalado muchas veces en sus descargos que desconocían las normas y por ello, de manera involuntaria, incumplían con su obligación, siendo que si se les daba la oportunidad de subsanar antes de iniciado el procedimiento administrativo sancionador, ellos lo hacían. Por tanto, sí resulta beneficioso aplicar este enfoque. Por ejemplo, a la fecha, a nivel nacional, se cuenta con 59 empresas generadoras de electricidad y 16 transmisoras, las cuales, si bien cuentan con los recursos suficientes para saber qué normas del sector se les aplica, en algunos casos, al realizar cambio de personal, este nuevo personal desconoce sus funciones y no reportan la información a la que están obligadas por norma.

Es importante precisar que todo ello; es decir, lo relacionado a la aplicación del enfoque responsivo para buscar el cumplimiento oportuno, es sinónimo de un buen gobierno corporativo que se preocupa por la observancia de mejores prácticas (Olowosegun, 2021). Asimismo, incluso como sucede en el ámbito fiscal en la que muchos organismos de control fiscal han comenzado a introducir medidas más amigables para incentivar el cumplimiento fiscal asignando premios, bonificaciones o el reconocimiento al buen contribuyente (Giarrizzo y

Brudersohn, 2013), en el ámbito de la administración pública relacionado al sector eléctrico también se puede otorgar ciertos beneficios regulatorios a los agentes que más cumplan.

Considerando ello, la teoría administrativa que se asemeja al análisis del enfoque responsivo es la Teoría del Comportamiento, toda vez que su objetivo es cambiar la conducta de los agentes regulados a través de estrategias de cooperación (disuasivas), a fin de buscar el cumplimiento de sus obligaciones normativas. Se busca que los agentes regulados, con la cooperación del regulador, puedan tener una perspectiva distinta sobre cómo hacer sus actividades internas para dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones normativas. En cuanto a las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, la teoría administrativa que más se asemeja es la Teoría Clásica, puesto que su objetivo se centra en la estructura y en las funciones que debe tener una organización para lograr la eficiencia.

En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la presente investigación estuvo relacionada, por un lado, a “garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna” (CEPAL, 2022), puesto que, con la aplicación del enfoque responsivo, se busca lograr que los agentes regulados cumplan con sus obligaciones normativas en función al bienestar general dentro de un corto plazo y sin destinar tantos recursos económicos; y, por otro lado, se encuentra relacionada a las “alianzas para lograr los objetivos”, en tanto que la regulación responsiva permite que el organismo regulador y los agentes regulados, a través de estrategias persuasivas, cooperen, coordinen y acuerden para buscar el cumplimiento normativo del sector eléctrico todo ello en beneficio del bienestar general, que es garantizar una adecuada prestación del servicio público de electricidad.

Por otro lado, respecto a las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, esta investigación tiene relación con un gobierno en función de objetivos con

planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes, así como la afirmación de un Estado eficiente y transparente; en tanto que el organismo regulador debe velar y hacer cumplir sus objetivos trazados en los planes estratégicos, dentro de los cuales se encuentra garantizar el cumplimiento normativo por parte de los agentes regulados de una manera oportuna y eficaz, promoviendo que los funcionarios públicos orienten su gestión hacia el logro de ese objetivo. Hacer cumplir las normas aplicando un enfoque responsivo permite que el Estado sea eficiente, pues reducirá costos de transacción como el tiempo y recursos económicos que se ven reflejados siempre que se aplican medidas disuasivas de cumplimiento. Se garantiza que las deficiencias observadas a un agente regulado en la prestación del servicio público de electricidad, sea subsanada de una manera oportuna, célere y sin mayores gastos para aquel como para la administración.

En el marco de la Modernización del Estado y la participación ciudadana, esta investigación tiene relación en que un Estado moderno busca que, en un menor tiempo y destinando menores recursos, los agentes regulados cumplan con sus obligaciones normativas, ello en beneficio de la población que se abastece del servicio público de electricidad. Constantemente el Estado debe diseñar y/o plantear sus procesos y definir sus resultados en función de las necesidades de los ciudadanos (Gamboa y Arellano, 2007) y justamente la regulación responsiva busca el cumplimiento normativo de los obligados, en un menor tiempo y utilizando menores recursos.

Respecto al primer objetivo específico, que es identificar la relación que existe entre la estrategia disuasiva y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023, los resultados arrojaron una correlación no paramétrica positiva baja entre dicha comparación, pues el Rho de Spearman resultó ser 0.335, por lo que se acepta la hipótesis alterna (H_a) y se rechaza la hipótesis nula (H_0), concluyéndose que la primera hipótesis específica se relaciona.

En efecto, la explicación que se puede dar ante ese resultado es que las estrategias disuasivas aplicadas para buscar el cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico no han sido muy eficientes, pues, en muchos casos, los agentes fiscalizados (los obligados a cumplir las normas) han visto por conveniente pagar la multa y seguir en el incumplimiento detectado (el tema de fondo no se subsana); es decir, cometer el acto ilícito ha resultado ser más beneficioso para el infractor que cumplir las normas infringidas. Para contrarrestar ello, las entidades de la administración pública deben establecer parámetros en su normativa especial, para que las sanciones a ser aplicadas sean proporcionales al incumplimiento calificado como infracción, observando los criterios de graduación de la sanción indicados en la Ley del Procedimiento Administrativo General, lo que va a generar que se genere un efecto disuasivo real. Esto último es otro problema detectado en la normativa, ya que muchas disposiciones sancionadoras no tienen ese efecto disuasivo que se busca en la sanción a imponer y eso se puede mejorar reformulando las fórmulas y parámetros de cálculo de multas.

Con relación al segundo objetivo específico, que es identificar la relación que existe entre la estrategia persuasiva y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023, los resultados mostraron una correlación no paramétrica positiva moderada, en tanto que el Rho de Spearman resultó ser 0.525, aceptando la hipótesis alterna (H_a) y rechazando la hipótesis nula (H_0), por lo que se confirma esta hipótesis específica.

La explicación de ello obedece a que el enfoque responsivo, a través de estrategias persuasivas, para buscar el cumplimiento de las normas en el sector eléctrico, recién se viene aplicando en algunas entidades de la administración pública. Si bien existe el marco legal general que faculta a que las entidades puedan aplicar esa regulación, solo algunas han realizado las modificaciones normativas pertinentes en su sector para aplicarla, y han visto los beneficios de su aplicación, generándoles una reducción de costos, atención oportuna de los

casos, descongestión de expedientes por inicio de procedimientos administrativos sancionadores, entre otros. No obstante, existen otro grupo de entidades que aún no aplican el enfoque responsivo, ya sea por desconocimiento de la normativa general que los faculta a hacerlo o porque están acostumbrados a seguir las mismas reglas de juego cuando detectan algún incumplimiento, que es aplicar estrategias disuasivas, como, por ejemplo, la imposición de sanciones.

En ese sentido, lo que se determinó con la elaboración de la presente investigación fue que el organismo regulador debe promover más la aplicación del enfoque responsivo para el cumplimiento de la normativa transgredida por los agentes fiscalizados, puesto que ello conlleva una serie de beneficios para ambos actores, siendo el más importante la subsanación oportuna del hecho incumplido aplicándose estrategias de persuasión como la coordinación, acuerdos, cooperación, entre el organismo regulador y los agentes fiscalizados (Victoria y Chunga, 2018) y con ello, finalmente, se busca garantizar la prestación efectiva y de calidad del servicio público de electricidad a nivel nacional. Ahora, en caso no exista una respuesta positiva de cumplimiento por parte del agente regulado, recién en esa instancia es propicio aplicar las estrategias disuasivas, como un respaldo necesario si las estrategias persuasivas fracasan (Aalders, 2003). Resulta trascendental ver el comportamiento del agente regulado respecto a cómo reacciona frente a la normativa y al órgano regulador (Braithwaite, 2011).

VI. CONCLUSIONES:

Luego de evaluar los resultados obtenidos de esta investigación, se llega a las siguientes conclusiones:

PRIMERO: En cuanto a la hipótesis general, la aplicación del enfoque responsivo no tiene una significativa relación con las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023, dado que aún se encuentra en etapa de adaptación; es decir, no es la estrategia predominante para hacer cumplir las normas; sin embargo, las veces que se ha aplicado ha generado beneficios a la administración como al administrado.

SEGUNDO: Con relación a la primera hipótesis específica, la estrategia disuasiva tampoco tiene una significativa relación con las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023, puesto que las estrategias disuasivas aplicadas no han sido eficientes, toda vez que, en muchos casos, los obligados a cumplir las normas han visto por conveniente pagar la multa y seguir en el incumplimiento detectado (el tema de fondo no se subsana); es decir, cometer el acto ilícito ha resultado ser más beneficioso para el infractor que cumplir las normas infringidas.

TERCERA: Respecto a la segunda hipótesis específica, la estrategia persuasiva ha tenido una mayor correlación, pero no tan significativa, con las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023, en tanto que, el enfoque responsivo, aplicado a través de estrategias persuasivas, recién se viene aplicando en algunas entidades de la administración pública y les ha traído beneficios, por lo que poco a poco las entidades vienen adecuando su normativa específica para poder aplicar la regulación responsiva.

VII. RECOMENDACIONES:

De lo expuesto en la presente investigación, se puede determinar las siguientes recomendaciones:

PRIMERO: El organismo regulador del sector eléctrico debe promover la aplicación del enfoque responsivo en la actividad de fiscalización. Si bien existe el marco legal general que lo faculta a ello, es necesario que se elabore una guía de aplicación de la regulación responsiva, a fin que sea aplicada por todas las autoridades de fiscalización del sector eléctrico. Esa guía establecerá los pasos a seguir para su aplicación, haciendo más entendible la aplicación del enfoque responsivo.

SEGUNDO: Para las infracciones que no generen una afectación al bien jurídico protegido, se recomienda al organismo regulador del sector eléctrico, que no inicie procedimientos administrativos sancionadores que conlleven a una sanción, puesto que esta estrategia no ha resultado ser eficaz para ese tipo de infracciones, ya que los obligados no han cambiado su conducta y siguen cometiendo la misma infracción en cada proceso de supervisión y, en muchos casos, no revierten la situación ilegal detectada, limitándose a pagar la multa impuesta.

TERCERO: Se recomienda que el organismo regulador del sector eléctrico explique a las divisiones de supervisión sobre los beneficios de la aplicación del enfoque responsivo para buscar el cumplimiento de la normativa, los cuales pueden ser el ahorro de recursos al no iniciar un procedimiento administrativo sancionador, la subsanación oportuna del incumplimiento detectado, la descongestión de expedientes por no iniciar procedimientos sancionadores, entre otros.

REFERENCIAS:

Aalders, M. V. (2003). Self-regulation and compliance with environmental law from a global perspective. (S. o. Research School CNWS, Ed.) Towards integrated environmental law in Indonesia?, 127, 21-36.

Amiel, J. (2007). Las variables en el método científico. *Rev. Soc. Quím. Perú* v.73 n.3 Lima. Recuperado de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1810-634X2007000300007

Arias, J. L. (2021). *Guía para elaborar la operacionalización de variables. Espacio I+D: Innovación más Desarrollo*, 10(28). <https://doi.org/10.31644/IMASD.28.2021.a02>

Ayres, I. y Braithwaite, J. (1992). *Responsive Regulation. Transcending the Deregulation Debate*. New York, Estados Unidos: Oxford University Press, Inc.

Baldwin, R. y Black, J. (2007). Really Responsive Regulation. *LSE Law, Society and Economy Working Papers. London School of Economics and Political Science*. Recuperado de <https://www.lse.ac.uk/law/working-paper-series/2007-08/WPS15-2007BlackandBaldwin.pdf>

Braithwaite, J. (2011). The essence of Responsive Regulation. *UBC Law Review*, 475-520.

Calle, J. y Roca, J. (2017). ¿Qué es la fiscalización bajo el enfoque de cumplimiento normativo, de prevención y de gestión del riesgo? *Smart Regulation Peru*. Recuperado de <https://smartreg.pe/reportes/Apuntes%20de%20Trabajo%204.%20Que>

[%20es%20la%20fiscalizacion%20bajo%20el%20enfoco%20de%20pre
vencion%20y%20de%20gestion%20de%20riesgos%20.pdf](#)

Canosa, A. (2020). La tutela administrativa efectiva en el procedimiento administrativo sancionador. *Derecho y sociedad*. Pontificia Universidad católica del Perú. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/22418>

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN (2019). *Las 35 políticas de Estado del Acuerdo Nacional*. <https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2019/02/35-POL%C3%8DTICAS-DE-ESTADO-actualizado-Feb.2019.pdf>

Comisión Económica para América Latina y El Caribe – CEPAL (2022). La energía en América Latina y el Caribe: acceso, renovabilidad y eficiencia. *Temas estadísticos de la CEPAL*. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47924/1/S2200273es.pdf>

Dammert, A. y García, R. y Molinelli, F. (2008). Regulación y Supervisión del Sector Eléctrico. *Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú*, 1-368.

Danós, J. (2018). La regulación del procedimiento administrativo sancionador en el Perú. *Círculo de Derecho Administrativo*. Recuperado de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/22164/21480>

- De Cock Buning, M., Ottow, A., & Vervaele, J. (2014). Regulation and Enforcement in the EU: Regimes, Strategies and Styles. *Utrecht Law Review*, 10(5), 1-8.
- Elliott, E. (2017). Reseña del libro Lograr la excelencia regulatoria. Análisis de riesgos, vol. 38, No. 8, 2018, Disponible en SSRN: <https://ssrn.com/abstract=3289261> o <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3289261>
- Flores, J. (2022). La estabilidad de la competencia para la potestad sancionadora y las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario de la Ley del Servicio Civil. Recuperado de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-51362022000200006&lang=es
- Gallardo, E. (2017) Metodología de la Investigación: manual autoformativo interactivo / Eliana Esther Gallardo Echenique. -- Huancayo: Universidad Continental. Disponible en <http://repositorio.continental.edu.pe/>
- Gamarra, S. (2018). De la indulgencia a la condena: La *Responsive Regulation* en el régimen de fiscalización ambiental en Perú. *THEMIS*, 107-125.
- Gamboa, T. y Arellano, M. (2007). Tendencias neoliberales en la reforma de la gestión pública en América Latina. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-70272007000200004&lang=es
- Giarrizzo, V. y Brudersohn, S. (2013). Premiar al buen contribuyente. Un recorrido por los “incentivos positivos” aplicados en Argentina para mejorar el cumplimiento fiscal. Recuperado de

http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-37272013000100001&lang=es

Hernández, S. y Duana, D. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. *Boletín Científico de las Ciencias Económico Administrativas del ICEA*, 51-53.

Hernández, R. y Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación. Sexta Edición*. México D.F.: McGraw-Hill Education.

Huaire, E. J. (2019). *Método de investigación*.
<https://www.aacademica.org/edson.jorge.huaire.inacio/35.pdf>

Huamán, J. (2017). La conveniencia de aplicar un enfoque responsivo para el cumplimiento de obligaciones en materia de servicios públicos de telecomunicaciones. Tesis para optar el grado de Magíster en Regulación de Servicios Públicos. Recuperado de https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/9909/HUAMAN_SANCHEZ_JORGE_CONVENIENCIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ivec, Mary and Braithwaite, Valerie, Applications of Responsive Regulatory Theory in Australia and Overseas: Update (March 2015). RegNet Occasional Paper 23 , RegNet Research Paper No. 2015/72, Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=2586888> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2586888>

Lehmann, N. y Parker, C. (2009). *Testing responsive regulation in regulatory enforcement*. Recuperado de <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/j.1748-5991.2009.01064.x>

Levy, A. y Carrasco, J. (2020). *Calidad y confiabilidad de los servicios eléctricos en América Latina*. Banco Interamericano de Desarrollo.

Lozada, J. (2014). Investigación Aplicada: Definición, Propiedad Intelectual e Industria. *CIENCIAMÉRICA*. 34-39.

Macassi, J. y Salazar, E. (2020). Aspectos esenciales de la prueba en el procedimiento administrativo sancionador peruano: derecho a la prueba, carga y estándar de prueba. *Revista Derecho & Sociedad*.

Martin, R. (2014). "El Ejercicio de la Potestad Sancionadora de CONSUCODE y los Límites Formales para la Aplicación del Recurso de Reconsideración", *Derecho & Sociedad* N° 23:16.

Morles, V. (2002). Sobre la metodología como ciencia y el método científico: un espacio polémico. Recuperado de https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-97922002000100006

Morón, J. (2016). La Terminación Convencional del Procedimiento Sancionador: la Administración concertada en materia sancionadora. *Revista De Derecho Administrativo*, (16), 367-387. Recuperado a partir de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/16309>

Neira, A. (2016). La efectividad de los criminal compliance programs como objeto de prueba en el proceso penal. Recuperado de https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-33992016000200005

Ochoa, F. (2016). ¿Es posible hacer cumplir la ley sin sancionar? Aplicando de manera «responsiva» la regulación en el Perú, a propósito del caso de abogacía de la competencia sobre las barreras burocráticas en el mercado de servicios públicos. *Revista de la Facultad de Derecho PUCP*, 151-180.

Ochoa, J., Yunkor, Y. (2020) El estudio descriptivo en la investigación científica. Acta jurídica peruana. Recuperado de <http://revistas.autonoma.edu.pe/index.php/AJP/article/view/224>

Olowosegun, O. (2021). Divulgaciones de gobierno corporativo en los informes anuales de los bancos nigerianos. Recuperado de http://www.scielo.org.za/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1684-19992021000100003&lang=es

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (2019). Reglamento de Supervisión, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 006-2019-OEFA/CD. Recuperado de <https://www.oefa.gob.pe/wp-content/uploads/2019/02/Resoluci%C3%B3n-N%C2%B0-006-2019-OEFA-CD-Reglamento-de-Supervisi%C3%B3n-del-OEFA-Versi%C3%B3n-El-Peruano.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN (2020). Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Energéticas y Mineras a cargo de Osinergmin, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 208-2020-OS/CD. Recuperado de

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-reglamento-de-fiscalizacion-y-sancion-de-las-activ-resolucion-n-208-2020-oscd-1912901-1/>

Ornelas, R. (2017). Hacia una economía política de la competencia. La empresa transnacional. Recuperado de

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0301-70362017000200009&lang=es

Passoni, V. (2021). El rol de la regulación responsiva en el procedimiento administrativo sancionador en gobiernos locales, Lima, 2020. Tesis para obtener el título profesional de abogado. Recuperado de

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/80766?show=full>

Sancllemente-Arciniegas, J. (2022). El *compliance*: repercusiones en la concepción de la empresa. Recuperado de

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-81602021000100193&lang=es

Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros (2021). Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021. Recuperado de

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1753414/Pol%C3%ADtica%20nacional%20de%20modernizaci%C3%B3n%20de%20la%20gesti%C3%B3n%20p%C3%BAblica%20al%202021.pdf.pdf>

Soriano, A.M. (2014). Diseño y validación de instrumentos de medición. *Editorial Universidad Don Bosco*. 19-40.

Soto, P. (2016). Sanciones administrativas como medidas de cumplimiento del Derecho: un enfoque funcional y responsivo aplicado al régimen

sancionatorio ambiental. *Revista Ius et Praxis*, 22(2), 189-226.
Recuperado de https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122016000200007&lang=es

Soto, P. (2018). El giro conservador en torno a las sanciones administrativas por obra del Tribunal Constitucional en Chile: transformando a la Administración en juez para desproteger el interés público. Recuperado de http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2301-06652018000200344&lang=es

Supo, D. y del Rosario, A. (2020). Apuntes respecto al carácter de norma común de la Ley del Procedimiento Administrativo General en los procedimientos administrativos sancionadores en materia de protección al consumidor. *Forseti. Revista De Derecho*, 8(11), 126 - 148. <https://doi.org/https://doi.org/10.21678/forseti.v8i11.1253>

Van Weezel, A. (2017). Sobre la necesidad de un cambio de paradigma en el derecho sancionatorio administrativo. Recuperado de https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-33992017000200997&lang=es

Vásquez, A. L. y Tamayo, J. y Vilches, C. y Chávez, E. (2016). La Regulación del Sector Energía. *Documento de Trabajo N° 40 Gerencia de Políticas y Análisis Económico*, 1-90.

Veiga, N. y Otero, L. y Torres, J. (2020). Reflexiones sobre el uso de la estadística inferencial en investigación didáctica. Recuperado de http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2301-01262020000200094

Victoria, J., y Chunga, A. (2018). Impacto de la aplicación de herramientas no punitivas como opción para lograr cambios de comportamiento en un menor tiempo respecto a los problemas de los servicios públicos de telecomunicaciones móviles de voz en el Perú y como estos tiempos pueden ser optimizados a través de la aplicación de la economía del comportamiento. (Tesis de Maestría). Universidad de Ciencias Aplicadas autónoma, Lima, Perú. Recuperado de <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/623859>

ANEXOS:

Anexo 1: Matriz de Operacionalización de Variables y Matriz de Consistencia

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES							
ANÁLISIS DEL ENFOQUE RESPONSIVO Y NORMAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN EL SECTOR ELÉCTRICO, BAJO COMPETENCIA DEL ORGANISMO REGULADOR, 2023							
VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN	TÉCNICA E INSTRUMENTO
ANÁLISIS DEL ENFOQUE RESPONSIVO	La «regulación responsiva» es una estrategia de <u>enforcement</u> que consiste, principalmente, en que el regulador gradualmente una «pirámide de medidas» al momento de buscar el cumplimiento de la ley, comenzando desde la base con acciones de persuasión y consejo hasta llegar a la cumbre con medidas más	El enfoque responsivo o regulación responsiva permite determinar que las normas deben ser elaboradas y aplicadas a fin que los agentes que cometan algún incumplimiento normativo tengan la oportunidad de subsanar, corregir o enmendar dicha situación, a través de estrategias persuasivas por parte de la Administración, buscando con ello el cumplimiento oportuno y eficaz de la situación detectada,	Estrategia Disuasiva Tradicionalmente, se conocen dos estilos de <u>enforcement</u> o formas de hacer cumplir la ley; por un lado, la estrategia sancionadora o disuasiva (« <u>deterrence strategy</u> ») y, por otro lado, la estrategia persuasiva a través del consejo, negociación y/o coordinación (« <u>compliance strategy</u> » o « <u>adaptative strategy</u> ») (Black, 2001, p. 9; Hawkins; 1990; Gunningham, 2012). En el caso de la primera, se parte de la premisa de que las personas actúan racionalmente ante los incentivos generados por una sanción. Ochoa (2016)	• Sanción Una sanción administrativa es "[a]quella retribución negativa prevista por el Ordenamiento Jurídico e impuesta por una Administración Pública por la comisión de una infracción administrativa" cuyos elementos son "la retribución negativa consistente en la privación o restricción de derechos; su determinación por el Ordenamiento Jurídico; que venga impuesta por una Administración Pública a un administrado, y que sea consecuencia de haber sido considerado responsable de las consecuencias derivadas de la comisión de una infracción administrativa en virtud del previo procedimiento administrativo sancionador". Soto (2016)	Item 1 ¿La imposición de multas, cierre de establecimientos y decomiso de bienes constituyen sanciones disuasivas para lograr el cumplimiento de obligaciones normativas? Item 2 ¿Resulta eficaz imponer sanciones para lograr el cumplimiento de obligaciones normativas en el sector eléctrico?	- Totalmente de acuerdo. - De acuerdo. - Ni de acuerdo ni en desacuerdo. - En desacuerdo. - Totalmente en desacuerdo.	Técnica: encuestas Instrumento: cuestionario

	<p>punitivas o sancionadoras, según el tipo de respuesta y compromiso que pueda obtener del sujeto regulado.</p> <p>Ochoa (2016)</p>	<p>debiendo aplicarse las medidas disuasivas como último recurso.</p>	<p>Estrategia persuasiva</p> <p>Tradicionalmente, se conocen dos estilos de <u>enforcement</u> o formas de hacer cumplir la ley; por un lado, la estrategia sancionadora o disuasiva («<u>deterrence strategy</u>») y, por otro lado, la estrategia persuasiva a través del consejo, negociación</p>	<p>•Potestad administrativa sancionadora</p> <p>Por el otro, el Estado dispone de la potestad administrativa sancionadora, como instrumento para reprimir aquellos ilícitos menores, o que afectan bienes jurídicos que no tienen una incidencia tan intensa como los tutelados por el derecho penal.</p> <p>Martín (2014).</p> <p>• Programa de cumplimiento de</p> <p>En tal sentido, la existencia de un programa de cumplimiento idóneo y eficaz para prevenir infracciones administrativas permitiría acreditar que no existe defecto organizativo y, por tanto, que no existe culpabilidad de la persona jurídica, por lo que podría considerarse un eximente de responsabilidad de la</p>	<p>Item 3 ¿La potestad administrativa sancionadora es debidamente ejercida por las entidades de la administración pública como una estrategia disuasiva para el cumplimiento de obligaciones normativas?</p> <p>Item 4 ¿Ejercer la potestad administrativa sancionadora resulta ser un mecanismo idóneo para hacer cumplir las obligaciones normativas en el sector eléctrico?</p> <p>Item 5 ¿La aplicación de programas de cumplimiento previenen la imposición de sanciones dentro de la administración pública?</p>	
--	--	---	---	--	--	--

			<p>y/o coordinación («compliance strategy» o «adaptative strategy») (Black, 2001, p. 9; Hawkins; 1990; Gunningham, 2012). (...). En el caso del segundo tipo de estrategia, se prefiere la cooperación, negociación y diálogo entre el regulador y el regulado a fin de alcanzar el cumplimiento de las normas (Hawkins, 1984).</p> <p>Ochoa (2016)</p>	<p>infracción y no podría aplicarse una multa.</p> <p>Zúñiga, Vilca (2020).</p> <p>• Discrecionalidad</p> <p>En este sentido, la existencia de discrecionalidad en el ejercicio de poderes punitivos, permite a la Administración orientar su actividad represiva en orden a alcanzar los fines públicos que se le han encomendado, considerando las circunstancias específicas del caso, incluyendo su adecuación a ciertas opciones de política pública (v. gr. buen uso de los recursos públicos, eficiencia y eficacia en la gestión, generación de un efecto disuasivo, establecimiento de ámbitos de tolerancia, etc.)</p> <p>(Gómez, 2020)</p>	<p><u>Item 6</u> ¿La aplicación de programas de cumplimiento permite que el agente regulado cambie su conducta a efectos de no volver a incumplir con sus obligaciones normativas?</p> <p><u>Item 7</u> ¿La discrecionalidad de la administración para aplicar estrategias persuasivas es adecuada para buscar el cumplimiento de obligaciones normativas?</p> <p><u>Item 8</u> ¿El alcance de la discrecionalidad de la administración para aplicar estrategias persuasivas debe estar sometida a ciertas reglas o normas previamente aprobadas?</p>	
--	--	--	---	--	---	--

				<p>• Corrupción</p> <p>La corrupción había sido concebida esencialmente como un inconveniente asociado al mal funcionamiento de las instituciones públicas, diagnóstico que es compartido por los autores que, a nivel internacional, son considerados como autoridades en la materia (Rose-Ackerman & Palifka, 2016, p. 10; Klitgaard, 1998, p. 6). Esos análisis coinciden en concebir la corrupción como un fenómeno producto de instituciones débiles que, por su diseño o evolución, no tienen la capacidad de hacer cumplir de manera imparcial las reglas de funcionamiento de la sociedad. A partir de ese enfoque, la solución al problema se había concentrado en fortalecer la calidad del Estado con el objetivo de impedir que las instituciones públicas sean desviadas de su misión de proteger el interés general para ser puestas al servicio de intereses particulares.</p> <p>Sanclemente (2020).</p>	<p>Item 9</p> <p>¿Los actos de corrupción se encuentran limitados por la aplicación de medidas responsivas a los agentes regulados?</p> <p>Item 10</p> <p>¿Aplicar estrategias persuasivas para el cumplimiento de obligaciones normativas en el sector eléctrico puede generar el incremento de actos de corrupción?</p>	
--	--	--	--	---	---	--

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

ANÁLISIS DEL ENFOQUE RESPONSIVO Y NORMAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN EL SECTOR ELÉCTRICO, BAJO COMPETENCIA DEL ORGANISMO REGULADOR, 2023

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN	TÉCNICA E INSTRUMENTO
NORMAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN EL SECTOR ELÉCTRICO	De esta manera, garantiza que las empresas eléctricas obtengan una rentabilidad razonable para remunerar sus inversiones en infraestructura y es responsable de gestionar una adecuada supervisión del cumplimiento de las obligaciones legales de las empresas, a fin de que provean un servicio confiable, seguro y de	En el ámbito del sector eléctrico, existen una serie de procedimientos de supervisión cuyo objeto es garantizar la calidad y continuidad del servicio público de electricidad a nivel nacional, por lo que resulta imperativo su cumplimiento por parte de los agentes que operan en esta actividad, siendo que el organismo regulador, bajo el ámbito de su competencia, supervisa el cumplimiento de esas normas y sanciona cuando se detecta objetivamente un	<p>Eficiencia</p> <p>El RIA es una herramienta para la búsqueda de la eficiencia y eficacia en la toma de decisiones regulatorias (Oecd, 2008). En términos de eficacia, el RIA exige que la alternativa regulatoria escogida sea la necesaria e idónea para alcanzar el objetivo público propuesto, mientras que, en términos de eficiencia, se requiere que los beneficios de la medida sean superiores a los costos que ella involucra.</p> <p>Ochoa (2016)</p>	<p>• Uso de recursos</p> <p>Un uso eficiente de los recursos públicos es determinante para la calidad de vida de la ciudadanía ante la ininterrumpida desaceleración económica en el contexto mundial. La esencia del gasto público reside en conseguir un máximo beneficio para la sociedad, donde las autoridades responsables de su ejercicio deberán tomar en consideración los resultados pasados, a través de una constante y permanente evaluación – tanto de los objetivos en las políticas y programas, como del ciclo presupuestario –, esto le permitirá a la administración pública buscar un incremento en la eficiencia y una mejora en la calidad.</p> <p>Becerra (2016)</p>	<p>Item 11 ¿Los recursos asociados en la tramitación de un procedimiento administrativo sancionador son mayores a los recursos que se emplean si se aplica una regulación responsiva en la actividad de fiscalización?</p> <p>Item 12 ¿El ahorro de recursos aplicando estrategias persuasivas para el cumplimiento de obligaciones normativas incentiva a que los agentes regulados cambien su conducta de cumplimiento?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Totalmente de acuerdo. - De acuerdo. - Ni de acuerdo ni en desacuerdo. - En desacuerdo. - Totalmente en desacuerdo. 	<p>Técnica: encuesta</p> <p>Instrumento: cuestionario</p>

	<p>calidad, siempre bajo un marco de intervención regulatoria autónoma y transparente.</p> <p>Tamayo, Salvador, Vásquez, Vilches (2016)</p>	<p>incumplimiento a las mismas.</p>	<p>Calidad del servicio eléctrico</p> <p>Osinergmin norma los aspectos de la regulación social con políticas de comando y control. Por ejemplo, en el caso de la seguridad pública y la calidad del servicio eléctrico, establece las condiciones mínimas que deben cumplir las</p>	<p>• Satisfacción del agente regulado</p> <p>En este contexto, los gerentes que representan el sistema administrativo, quienes toman las decisiones, deben tratar de conocer las bases de satisfacción a los clientes internos y externos, como medio para mejorar sus resultados y ser más eficiente. En este marco, uno de los aspectos que más importancia tiene, para el trabajador, es el bienestar que le produce la atención de los usuarios con resultados positivos, con mayores índices de satisfacción y por lo tanto con mayores índices de productividad, lo cual lleva al desarrollo empresarial.</p> <p>Manzo, Villegas (2019).</p> <p>• Gestión de la calidad</p> <p>La gestión de la calidad incide en las fases o ciclos del proceso administrativo, buscando mejorar cada una de estas etapas para ofrecerle al cliente la calidad que esta demanda en los productos o servicios.</p> <p>Pérez, Cuarezma, García (2021).</p>	<p>Item 13 ¿Los agentes regulados se sienten satisfechos cuando la Administración Pública aplica medidas responsivas para el cumplimiento de obligaciones normativas?</p> <p>Item 14 ¿La satisfacción del agente regulado cuando subsana un incumplimiento normativo a través de medidas responsivas mejora su conducta de cumplimiento de cara al futuro?</p> <p>Item 15 ¿La gestión de la calidad incide en mejorar la calidad del servicio eléctrico?</p> <p>Item 16 ¿Aplicar regulación responsiva para el cumplimiento normativo es sinónimo de una</p>		
--	---	-------------------------------------	--	---	--	--	--

		<p>empresas que operan en el mercado. Dado que la inversión en medidas de seguridad y calidad es una actividad costosa para las empresas, se realiza un análisis para conocer el nivel óptimo de seguridad y calidad, el cual considera los costos y beneficios de adoptar dichas políticas.</p> <p>La calidad del servicio eléctrico se asocia directamente con la calidad técnica, comercial y del alumbrado público.</p> <p>Tamayo, Salvador, Vásquez, Vilches (2016)</p>	<p>• Continuidad</p> <p>La continuidad del suministro eléctrico es uno de los aspectos sustantivos de la calidad de los sistemas eléctricos y se refiere a la fiabilidad que se tiene del servicio.</p> <p>Levy, Carrasco (2020).</p> <p>• Normatividad</p> <p>Las normativas establecidas por el Ministerio de Energía y Minas (MEM) y Osinergmin definen los requerimientos que deben cumplir las empresas con respecto a los niveles de seguridad de las actividades energéticas y las normas técnicas que regulan los aspectos relacionados con la seguridad y la calidad.</p> <p>Tamayo, Salvador, Vásquez, Vilches (2016).</p>	<p>gestión de calidad?</p> <p>Ítem 17 ¿La continuidad del servicio eléctrico permite el desarrollo productivo de la población a nivel nacional?</p> <p>Ítem 18 ¿Las instalaciones eléctricas a nivel nacional están preparadas para brindar un servicio eléctrico continuo?</p> <p>Ítem 19 ¿La normatividad vigente del sector eléctrico permite que se genere una adecuada calidad del servicio a nivel nacional?</p> <p>Ítem 20 ¿Los agentes regulados del sector eléctrico tienen pleno conocimiento de la normatividad que los regula?</p>	
--	--	--	--	--	--

			<p>Estrategia de supervisión</p> <p>Se establece mediante procedimientos. De esta manera se elabora el proceso para un tema específico que será materia de supervisión (ej. facturación, cobranza y atención al usuario). En el procedimiento se define la información que deberá remitir el concesionario a ser verificada. La evaluación de los cumplimientos se realiza por medio de indicadores de gestión que generan la emisión de sanciones en caso la empresa no cumpla con los niveles de performance establecidos.</p> <p>Tamayo, Salvador, Vásquez, Vilches (2016)</p>	<p>• Supervisión en base a indicadores</p> <p>De acuerdo con las mejores prácticas regulatorias, la supervisión y fiscalización del cumplimiento de las regulaciones deben estar basadas en la evidencia. Así, mediante indicadores se otorgan prioridades en la asignación de recursos, y se realiza la supervisión y fiscalización con criterios de eficacia y eficiencia. En el diseño de los indicadores, el número de infracciones y el valor de las sanciones impuestas deben ser rastreados, como un reflejo de información pertinente que permita brindar una rendición de cuentas de las actividades del regulador.</p> <p>Tamayo, Salvador, Vásquez, Vilches (2016).</p> <p>• Sistema de muestreo</p> <p>Dado el número de concesionarios y la cantidad de instalaciones de los sistemas eléctricos que debían supervisarse, se consideró adecuado utilizar herramientas estadísticas para llevar a cabo este proceso. Ello fue posible gracias a que los indicadores estaban definidos de forma clara. De tal modo, necesitaba corroborarse si las empresas cumplían o no con</p>	<p>Ítem 21 ¿La supervisión en base a indicadores permite identificar las instalaciones eléctricas con mayor grado de criticidad, a fin de que tengan prioridad en la supervisión?</p> <p>Ítem 22 ¿El diseño de indicadores aplicado por el organismo regulador permite planificar una adecuada estrategia de supervisión?</p> <p>Ítem 23 ¿Con la aplicación del sistema de muestreo existe el riesgo de no supervisar instalaciones con mayor grado de criticidad?</p> <p>Ítem 24 ¿Corresponde aplicar el sistema de muestreo a</p>		
--	--	--	--	--	---	--	--

			<p>determinada función o si contaban con ciertos productos o servicios requeridos. Para ello, Osinermin estableció diseñar una muestra aleatoria representativa de la población de unidades o atributos a supervisar. El efecto de esta política se muestra en el gráfico 6-2, que ilustra las funciones de probabilidad de detección de infracciones bajo un régimen de muestreo aleatorio y un régimen discrecional de selección de las unidades a supervisar, donde "e" es el esfuerzo de supervisión del ente regulador y "P(e)" es la función de probabilidad de detección.</p> <p>Tamayo, Salvador, Vásquez, Vilches (2016).</p> <p>• Sistema de sanciones y multas</p> <p>La metodología utilizada por Osinermin establece que las sanciones y multas deben representar un mecanismo disuasivo de aquellas conductas que se consideran inadecuadas, buscando que las empresas cumplan con la normatividad.</p> <p>Tamayo, Salvador, Vásquez, Vilches (2016).</p>	<p>todas las etapas de la actividad del sector eléctrico (generación, transmisión y distribución)?</p> <p>Ítem 25 ¿El sistema de sanciones y multas constituye una estrategia adecuada para el cumplimiento de obligaciones?</p> <p>Ítem 26 ¿El sistema de multas y sanciones aplicado en el sector eléctrico ha resultado ser un mecanismo disuasivo?</p>	
--	--	--	--	--	--

MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LA INVESTIGACION

Problema General	Objetivo General	Hipótesis Principal	Variable Independiente	INDICADORES V.INDEPENDIENTES	Metodología
¿Cuál es la relación del enfoque responsivo y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023?	Determinar la relación del enfoque responsivo y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023.	<p>Hi: Existe relación entre el análisis del enfoque responsivo y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023.</p> <p>Ho: No existe relación significativa entre el análisis del enfoque responsivo y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023.</p>	<p>Análisis del enfoque responsivo</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Estrategia disuasiva.</p> <p>Estrategia persuasiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sanción. - Potestad administrativa sancionadora. - Programa de cumplimiento. - Discrecionalidad. - Corrupción. 	<p>Tipo de Investigación:</p> <p>Cualitativo</p> <p>Diseño Específico:</p> <p>Descriptivo. Correlacional.</p>
Problema Especifico	Objetivo Especifico	Hipótesis Especifica	Variable Dependiente	INDICADORES V. DEPENDIENTE	
<p>¿Cómo se relaciona la estrategia disuasiva y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023?</p> <p>¿Cómo se relaciona la estrategia persuasiva y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023?</p>	<p>Identificar la relación que existe entre la estrategia disuasiva y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023.</p> <p>Identificar la relación que existe entre la estrategia persuasiva y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023.</p>	<p>Existe relación entre la estrategia disuasiva y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023.</p> <p>Existe relación entre la estrategia persuasiva y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023.</p>	<p>Normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Eficiencia.</p> <p>Calidad del servicio eléctrico.</p> <p>Estrategia de supervisión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de recursos. - Satisfacción del agente regulado. - Gestión de la calidad. - Continuidad. - Normatividad. - Supervisión en base a indicadores. - Sistema de muestreo. - Sistema de sanciones y multas. 	<p>Estructura del diseño. Según el esquema del trabajo de investigación desarrollado.</p> <p>Población y muestra. Población = 40 Muestra = No aplica, se hizo encuesta a la totalidad.</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumentos: Cuestionario virtual.</p>

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos: Cuestionario realizado a través de Google Drive

Formulario sin título

Regulación responsiva

edelpo@ucvvirtual.edu.pe [Cambiar de cuenta](#)



No compartido

¿La imposición de multas, cierre de establecimientos y decomiso de bienes constituyen sanciones disuasivas para lograr el cumplimiento de obligaciones normativas?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

¿Resulta eficaz imponer sanciones para lograr el cumplimiento de obligaciones normativas en el sector eléctrico?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

¿La potestad administrativa sancionadora es debidamente ejercida por las entidades de la administración pública como una estrategia disuasiva para el cumplimiento de obligaciones normativas?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

¿Ejercer la potestad administrativa sancionadora resulta ser un mecanismo idóneo para hacer cumplir las obligaciones normativas en el sector eléctrico?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

¿La aplicación de programas de cumplimiento previene la imposición de sanciones dentro de la administración pública?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

¿La aplicación de programas de cumplimiento permite que el agente regulado cambie su conducta a efectos de no volver a incumplir con sus obligaciones normativas?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

¿La discrecionalidad de la administración para aplicar estrategias persuasivas es adecuada para buscar el cumplimiento de obligaciones normativas?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

¿El alcance de la discrecionalidad de la administración para aplicar estrategias persuasivas debe estar sometida a ciertas reglas o normas previamente aprobadas?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

¿Los actos de corrupción se encuentran limitados por la aplicación de medidas responsivas a los agentes regulados?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

¿Aplicar estrategias persuasivas para el cumplimiento de obligaciones normativas en el sector eléctrico puede generar el incremento de actos de corrupción?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

¿Los recursos asociados en la tramitación de un procedimiento administrativo sancionador son mayores a los recursos que se emplean si se aplica una regulación responsiva en la actividad de fiscalización?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

¿El ahorro de recursos aplicando estrategias persuasivas para el cumplimiento de obligaciones normativas incentiva a que los agentes regulados cambien su conducta de cumplimiento?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

¿Los agentes regulados se sienten satisfechos cuando la Administración Pública aplica medidas responsivas para el cumplimiento de obligaciones normativas?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

¿La satisfacción del agente regulado cuando subsana un incumplimiento normativo a través de medidas responsivas mejora su conducta de cumplimiento de cara al futuro?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

¿La gestión de la calidad incide en mejorar la calidad del servicio eléctrico?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

¿Aplicar regulación responsiva para el cumplimiento normativo es sinónimo de una gestión de calidad?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

¿La continuidad del servicio eléctrico permite el desarrollo productivo de la población a nivel nacional?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

¿Las instalaciones eléctricas a nivel nacional están preparadas para brindar un servicio eléctrico continuo?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

¿La normatividad vigente del sector eléctrico permite que se genere una adecuada calidad del servicio a nivel nacional?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

¿Los agentes regulados del sector eléctrico tienen pleno conocimiento de la normatividad que los regula?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

¿La supervisión en base a indicadores permite identificar las instalaciones eléctricas con mayor grado de criticidad, a fin de que tengan prioridad en la supervisión?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

¿El diseño de indicadores aplicado por el organismo regulador permite planificar una adecuada estrategia de supervisión?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

¿Con la aplicación del sistema de muestreo existe el riesgo de no supervisar instalaciones con mayor grado de criticidad?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

¿Corresponde aplicar el sistema de muestreo a todas las etapas de la actividad del sector eléctrico (generación, transmisión y distribución)?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

¿El sistema de sanciones y multas constituye una estrategia adecuada para el cumplimiento de obligaciones?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

¿El sistema de multas y sanciones aplicado en el sector eléctrico ha resultado ser un mecanismo disuasivo?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

Enviar

Borrar formulario

Este formulario se creó en Universidad Cesar Vallejo. [Notificar uso inadecuado](#)

Google Formulario

Anexo 3: Consentimiento informado en formato UCV



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 17 de julio de 2023

Ing. Leonidas Sayas Poma
GERENTE DE LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE ELECTRICIDAD
OSINERGMIN

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo y presentarme; Erick Ivkovic Del Pozo identificado con DNI N° 41047054 y con código de matrícula N° 7002720601; estudiante del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA, en el marco de mi tesis para la obtención del grado de MAGÍSTER, me encuentro desarrollando el trabajo de investigación titulado:

Análisis del enfoque reactivo y normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023

Con fines de investigación académica, solicito a su digna persona otorgar el permiso correspondiente como estudiante, a fin de que pueda obtener información, en la gerencia que usted representa, que me permita desarrollar mi trabajo de investigación, asumo el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de haber finalizado el mismo con la asesoría de mis docentes.

Agradeciendo la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Erick Ivkovic del Pozo

Ventanilla Virtual



Cargo de Recepción



Frasedo digitalmente por:
ventanillavirtual.osinergmin.gob.pe
Motivo: Cargo de
Recepción
Fecha: 17/07/2023 08:30:49-0500

Su documento ha sido ingresado satisfactoriamente, por favor tome nota del número de expediente generado para realizar el seguimiento correspondiente.

Número de expediente: 202300179927 Fecha y hora de presentación: 17/07/2023 08:30
DNI: 41047054
Nombre/Razón social: ERICK RASKO IVKOVIC DEL POZO
Correo electrónico: eivkovic81@hotmail.com
Nro. telefónico: 997119136
Documento: SOLICITUD - s/n Nro. Folios: 1
Asunto: Solicito autorización para hacer encuesta digital a personal de la DSE
Anexos: NO

Tipo	Documento	Nombre	Folio	Peso
Documento principal	CARTAPARA AUTORIZACION PARAREALIZACIONTRABAJO DETESIS_17072023083020.docx	Solicito autorización para hacer encuesta digital a personal de la DSE	1	106 Kb

Usted podrá hacer el seguimiento de su trámite a través de <https://consultaexpedientes.osinergmin.gob.pe/consulta-docs/>, de tener alguna consulta puede efectuarla a través de: ventanillavirtual@osinergmin.gob.pe

ATENCIÓN:
Usted se encuentra afiliado al Sistema de Notificaciones Electrónicas del Osinergmin - SNE, cualquier notificación se realizará por ese medio, exceptuando las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, cuya atención se realizará por el canal seleccionado.
Cabe señalar que, en conformidad con lo señalado en la Resolución N° 003-2021-OS/CD, es responsabilidad del usuario ingresar al link: <https://notificaciones.osinergmin.gob.pe/> para actualizar sus datos de contacto y/o revisar sus notificaciones.
En caso el cliente registrado en el formulario virtual corresponda a un tercero (persona natural o jurídica distinta al solicitante del trámite), el Osinergmin creará una casilla electrónica de oficio al solicitante en la cual se realizará toda notificación.

NOTA IMPORTANTE:
Para fines del cómputo de plazos, los documentos presentados los sábados, domingos y feriados o cualquier otro día inhábil, se consideran presentados al primer día hábil siguiente.
El cargo de recepción del expediente no significa aceptación, aprobación o autorización al ejercicio de alguna actividad sujeta a supervisión o fiscalización del Osinergmin, resultando de aplicación lo dispuesto en los numerales 33.2 y 136.6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Energía y Minería - Osinergmin

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinergmin.gob.pe/Msr-doca/> ingresando el código: **E84940** eqp

Miraflores, 17 de julio del 2023

OFICIO N° 942-2023-OS-DSE

Expediente: 202300179927

Señor
Erick Ivkovic Del Pozo
Estudiante de la Maestría en Gestión Pública
Universidad César Vallejo
Callao.-

Asunto : Respuesta a solicitud de realizar encuesta

Referencia : Carta S/N del 17.7.2023

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita realizar una encuesta virtual en la División de Supervisión de Electricidad de Osinergmin, sobre el tema: “Análisis del enfoque responsivo y normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023”.

Al respecto, se le autoriza a realizar la referida encuesta a todo el personal que labora en la División de Supervisión de Electricidad, para fines de su trabajo de investigación.

Atentamente,

Firmado Digitalmente
por: SAYAS POMA
Leonidas FAU
20376082114 hard
Fecha: 17/07/2023
18:43:19

Leonidas Sayas Poma
Gerente de Supervisión de Electricidad

Anexo 4: Matriz Evaluación por juicio de expertos

Experto 1: Lupe Graus Cortez



Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "cuestionario". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Lupe Graus Cortez		
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor	(X)
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()	Educativa (X)
		Organizacional ()	
Áreas de experiencia profesional:	Educación e investigador		
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años	(X)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)			

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario
Autor:	ERICK IVKOVIC DEL POZO
Procedencia:	Universidad Cesar Vallejo – sede Callao



Administración:	Maestría en Gestión Pública
Tiempo de aplicación:	10 minutos
Ámbito de aplicación:	
Significación:	Variable 1: Análisis del enfoque responsivo: (10 preguntas) Variable 2: Normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico: (16 preguntas) escala de Likert.

4. **ADDITIVO TEÓRICO**
 (Describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Subcategoría (dimensiones)	Definición
ANÁLISIS DEL ENFOQUE RESPONSIVO Ochoa (2016)	ESTRATEGIA DISUASIVA	Tradicionalmente, se conocen dos estilos de colocación formas de hacer cumplir la ley; por un lado, la estrategia sancionadora o disuasiva (« desencourage strategy ») y, por otro lado, la estrategia persuasiva a través del consejo, negociación y/o coordinación (« cooperative strategy » o « adaptive strategy ») (Black, 2001, p. 8; Hawkins, 1990; Carrion 2012). En el caso de la primera, se parte de la premisa de que las personas actúan racionalmente ante los incentivos generados por una sanción. Ochoa (2016)
	ESTRATEGIA PERSUASIVA	Tradicionalmente, se conocen dos estilos de colocación formas de hacer cumplir la ley; por un lado, la estrategia sancionadora o disuasiva (« desencourage strategy ») y, por otro lado, la estrategia persuasiva a través del consejo, negociación y/o coordinación (« cooperative strategy » o « adaptive strategy ») (Black, 2001, p. 8; Hawkins, 1990; Carrion 2012). En el caso del segundo tipo de estrategia, se prefiere la cooperación, negociación y diálogo entre el regulador y el regulado a fin de alcanzar el cumplimiento de las normas (Hawkins, 1984).

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

		(Ochoa 2016)
NORMAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN EL SECTOR ELÉCTRICO Tamayo, Salvador, Vásquez, Vilches (2016)	EFICIENCIA	El RIA es una herramienta para la búsqueda de la eficiencia y eficacia en la toma de decisiones regulatorias (Coca, 2008). En términos de eficacia, el RIA exige que la alternativa regulatoria escogida sea la necesaria e idónea para alcanzar el objetivo público propuesto, mientras que, en términos de eficiencia, se requiere que los beneficios de la medida sean superiores a los costos que ella involucra. Ochoa (2016)
	CALIDAD DEL SERVICIO	Osinermin norma los aspectos de la regulación social con políticas de comando y control. Por ejemplo, en el caso de la seguridad pública y la calidad del servicio eléctrico, establece las condiciones mínimas que deben cumplir las empresas que operan en el mercado. Dado que la inversión en medidas de seguridad y calidad es una actividad costosa para las empresas, se realiza un análisis para conocer el nivel óptimo de seguridad y calidad, el cual considera los costos y beneficios de adoptar dichas políticas. La calidad del servicio eléctrico se asocia directamente con la calidad técnica, comercial y del alumbrado público. Tamayo, Salvador, Vásquez, Vilches (2016)
	ESTRATEGIA DE SUPERVISIÓN	Se establece mediante procedimientos. De esta manera se elabora el proceso para un tema específico que será materia de supervisión (ej. facturación, cobranza y atención al usuario). En el procedimiento se define la información que deberá remitir el concesionario a ser verificada. La evaluación de los cumplimientos se realiza por medio de indicadores de gestión que generan la emisión de sanciones en caso la empresa no cumpla con los niveles de performance establecidos. Tamayo, Salvador, Vásquez, Vilches (2016)



5. **Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento el cuestionario para la validez del instrumento, elaborado por Erick Ivkovic Del Pozo, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintácticay semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por laordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana conla dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (altonivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencialo importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel



3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Variable 1: Análisis del enfoque responsivo

- Estrategia disuasiva
- Estrategia persuasiva

➤ **PRIMERA DIMENSION: Estrategia disuasiva**

Objetivos de la Dimensión: Determinar cómo se relaciona la estrategia disuasiva y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Sanción	<ul style="list-style-type: none"> - La imposición de multas, cierre de establecimientos y decomiso de bienes constituyen sanciones disuasivas para lograr el cumplimiento de obligaciones normativas. - Resulta eficaz imponer sanciones para lograr el cumplimiento de obligaciones normativas en el sector eléctrico. 	4	4	4	
Potestad administrativa sancionadora	<ul style="list-style-type: none"> - La potestad administrativa sancionadora es debidamente ejercida por las entidades de la administración pública como una estrategia disuasiva para el cumplimiento de obligaciones normativas. - Ejercer la potestad administrativa sancionadora resulta ser un mecanismo idóneo para hacer cumplir las obligaciones normativas en el sector eléctrico. 	4	4	4	

➤ **SEGUNDA DIMENSION: Estrategia persuasiva**

Objetivos de la Dimensión: Determinar cómo se relaciona la estrategia persuasiva y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Programa de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - La aplicación de programas de cumplimiento previene la imposición de sanciones dentro de la administración pública. - La aplicación de programas de cumplimiento permite que el agente regulado cambie su conducta a efectos de no volver a incumplir con sus obligaciones normativas. 	4	4	4	
Discrecionalidad	<ul style="list-style-type: none"> - La discrecionalidad de la administración para aplicar estrategias persuasivas es adecuada para buscar el cumplimiento de obligaciones normativas. - El alcance de la discrecionalidad de la administración para aplicar estrategias 	4	4	4	

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
	persuasivas debe estar sometida a ciertas reglas o normas previamente aprobadas.				
Corrupción	<ul style="list-style-type: none"> - Los actos de corrupción se encuentran limitados por la aplicación de medidas responsivas a los agentes regulados. - Aplicar estrategias persuasivas para el cumplimiento de obligaciones normativas en el sector eléctrico puede generar el incremento de actos de corrupción 	4	4	4	

Dimensiones del instrumento: Variable 2: Normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico

- Eficiencia
- Calidad del servicio
- Estrategia de supervisión

➤ **PRIMERA DIMENSION: Eficiencia**

Objetivos de la Dimensión: Determinar cómo se relaciona la eficiencia y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Uso de recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Los recursos asociados en la tramitación de un procedimiento administrativo sancionador son mayores a los recursos que se emplean si se aplica una regulación responsiva en la actividad de fiscalización. - El ahorro de recursos aplicando estrategias persuasivas para el cumplimiento de obligaciones normativas incentiva a que los agentes regulados cambien su conducta de cumplimiento. 	4	4	4	
Satisfacción del agente regulado	<ul style="list-style-type: none"> - Los agentes regulados se sienten satisfechos cuando la Administración Pública aplica medidas responsivas para el cumplimiento de obligaciones normativas. - La satisfacción del agente regulado cuando subsana un incumplimiento normativo a través de medidas responsivas mejora su conducta de cumplimiento de cara al futuro. 	4	4	4	

➤ **SEGUNDA DIMENSION: Calidad del servicio**

Objetivos de la Dimensión: Determinar cómo se relaciona la calidad del servicio y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Gestión de la calidad	<ul style="list-style-type: none"> - La gestión de la calidad incide en mejorar la calidad del servicio eléctrico. - Aplicar regulación responsiva para el cumplimiento normativo es sinónimo de una gestión de calidad. 	4	4	4	
Continuidad	<ul style="list-style-type: none"> - La continuidad del servicio eléctrico permite el desarrollo productivo de la población a nivel nacional. - Las instalaciones eléctricas a nivel nacional están preparadas para brindar un servicio eléctrico continuo. 	4	4	4	
Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> - La normatividad vigente del sector eléctrico permite que se genere una adecuada calidad del servicio a nivel nacional. - Los agentes regulados del sector eléctrico tienen pleno conocimiento de la normatividad que los regula. 	4	4	4	



➤ **TERCERA DIMENSION: Estrategia de supervisión**

➤ Objetivos de la Dimensión: Determinar cómo se relaciona la estrategia de supervisión y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Supervisión en base a indicadores	<ul style="list-style-type: none"> - La supervisión en base a indicadores permite identificar las instalaciones eléctricas con mayor grado de criticidad, a fin de que tengan prioridad en la supervisión. - El diseño de indicadores aplicado por el organismo regulador permite planificar una adecuada estrategia de supervisión. 	4	4	4	
Sistema de muestreo	<ul style="list-style-type: none"> - Con la aplicación del sistema de muestreo existe el riesgo de no supervisar instalaciones con mayor grado de criticidad. - Corresponde aplicar el sistema de muestreo a todas las etapas de la actividad del sector eléctrico (generación, transmisión y distribución). 	4	4	4	
Sistema de sanciones y multas	<ul style="list-style-type: none"> - El sistema de sanciones y multas constituye una estrategia adecuada para el cumplimiento de obligaciones. - El sistema de multas y sanciones aplicado en el sector eléctrico ha resultado ser un mecanismo disuasivo. 	4	4	4	

Firma del evaluador
DNI: 07539368

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:
Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkás et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkás et al. (2003).
Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía

Experto 2: Eduardo Malca Valverde



Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "cuestionario". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

6. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Eduardo Malca Valverde		
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor	(X)
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()	Educativa <u>(X)</u>
Áreas de experiencia profesional:	Educación e investigador		
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años	<u>(X)</u>
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)			

7. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

8. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario
Autor:	ERICK IVKOVIC DEL POZO



Procedencia:	Universidad Cesar Vallejo – sede Callao
Administración:	Maestría en Gestión Pública
Tiempo de aplicación:	10 minutos
Ámbito de aplicación:	
Significación:	Variable 1: Análisis del enfoque responsivo: (10 preguntas) Variable 2: Normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico: (16 preguntas) escala de Likert.

3. **Marco teórico**
(Describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
ANÁLISIS DEL EMPLEO RESPONSIVO Ochoa (2016)	ESTRATEGIA DISUASIVA	Tradicionalmente, se conocen dos estilos de regulación o formas de hacer cumplir la ley; por un lado, la estrategia sancionadora o disuasiva (regulación) y, por otro lado, la estrategia persuasiva a través del consejo, negociación y/o coordinación (regulación o regulación) (Black, 2001, p. 9; Hawkins, 1990; regulación , 2012). En el caso de la primera, se parte de la premisa de que las personas actúan racionalmente ante los incentivos generados por una sanción. Ochoa (2016)

NORMAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN EL SECTOR ELÉCTRICO Tamayo, Salvador, Vázquez, Vilches (2016)	ESTRATEGIA PERSUASIVA	Tradicionalmente, se conocen dos estilos de regulación o formas de hacer cumplir la ley; por un lado, la estrategia sancionadora o disuasiva (regulación) y, por otro lado, la estrategia persuasiva a través del consejo, negociación y/o coordinación (regulación o regulación) (Black, 2001, p. 9; Hawkins, 1990; regulación , 2012). [...] En el caso del segundo tipo de estrategia, se prefiere la cooperación, negociación y diálogo entre el regulador y el regulado a fin de alcanzar el cumplimiento de las normas (Hawkins, 1984). (Ochoa 2016)
	EFICIENCIA	El RIA es una herramienta para la búsqueda de la eficiencia y eficacia en la toma de decisiones regulatorias (Ochoa, 2008). En términos de eficacia, el RIA exige que la alternativa regulatoria escogida sea la necesaria o idónea para alcanzar el objetivo público propuesto, mientras que, en términos de eficiencia, se requiere que los beneficios de la medida sean superiores a los costos que ella involucra. Ochoa (2016)
	CALIDAD DEL SERVICIO	Quisiergin norma los aspectos de la regulación social con políticas de comando y control. Por ejemplo, en el caso de la seguridad pública y la calidad del servicio eléctrico, establece las condiciones mínimas que deben cumplir las empresas que operan en el mercado. Dado que la inversión en medidas de seguridad y calidad es una actividad costosa para las empresas, se realiza un análisis para conocer el nivel óptimo de seguridad y calidad, el cual considera los costos y beneficios de adoptar dichas políticas. La calidad del servicio eléctrico se asocia directamente con la calidad técnica, comercial y del alumbrado público. Tamayo, Salvador, Vázquez, Vilches (2016)
	ESTRATEGIA DE SUPERVISIÓN	Se establece mediante procedimientos. De esta manera se elabora el proceso para un tema específico que será materia de supervisión (ej. facturación, cobranza y atención al usuario). En el procedimiento se define la información que deberá remitir el concesionario a ser verificada. La evaluación de los cumplimientos se realiza por medio de indicadores de gestión que generan la emisión de sanciones en caso la empresa no compare con los niveles de desempeño establecidos. Tamayo, Salvador, Vázquez, Vilches (2016)

		establecidos. Tamayo, Salvador, Vázquez, Vilches (2016)
--	--	--

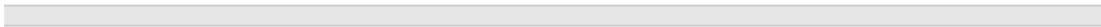
10. **Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento el cuestionario para la validez del instrumento, elaborado por Erick ~~Wkovic~~ Del Pozo, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintácticay semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por laordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana conla dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (altonivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencialo importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindesus observaciones que considere pertinente

1 <u>No</u> cumple con el criterio



2. <u>Bajo Nivel</u>
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Variable 1: Análisis del enfoque responsivo

- Estrategia disuasiva
- Estrategia persuasiva

➤ **PRIMERA DIMENSION: Estrategia disuasiva**

Objetivos de la Dimensión: Determinar cómo se relaciona la estrategia disuasiva y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Sanción	<ul style="list-style-type: none"> - La imposición de multas, cierre de establecimientos y decomiso de bienes constituyen sanciones disuasivas para lograr el cumplimiento de obligaciones normativas. - Resulta eficaz imponer sanciones para lograr el cumplimiento de obligaciones normativas en el sector eléctrico. 	4	4	4	
Potestad administrativa sancionadora	<ul style="list-style-type: none"> - La potestad administrativa sancionadora es debidamente ejercida por las entidades de la administración pública como una estrategia disuasiva para el cumplimiento de obligaciones normativas. - Ejercer la potestad administrativa sancionadora resulta ser un mecanismo idóneo para hacer cumplir las obligaciones normativas en el sector eléctrico. 	4	4	4	

➤ **SEGUNDA DIMENSION: Estrategia persuasiva**

Objetivos de la Dimensión: Determinar cómo se relaciona la estrategia persuasiva y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Programa de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - La aplicación de programas de cumplimiento previene la imposición de sanciones dentro de la administración pública. - La aplicación de programas de cumplimiento permite que el agente regulado cambie su conducta a efectos de no volver a incumplir con sus obligaciones normativas. 	4	4	4	
Discrecionalidad	<ul style="list-style-type: none"> - La discrecionalidad de la administración para aplicar estrategias persuasivas es adecuada para buscar el cumplimiento de obligaciones normativas. - El alcance de la discrecionalidad de la administración para aplicar estrategias 	4	4	4	

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
	<ul style="list-style-type: none"> - persuasivas debe estar sometida a ciertas reglas o normas previamente aprobadas. 				
Corrupción	<ul style="list-style-type: none"> - Los actos de corrupción se encuentran limitados por la aplicación de medidas responsivas a los agentes regulados. - Aplicar estrategias persuasivas para el cumplimiento de obligaciones normativas en el sector eléctrico puede generar el incremento de actos de corrupción 	4	4	4	

Dimensiones del instrumento: Variable 2: Normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico

- Eficiencia
- Calidad del servicio
- Estrategia de supervisión

➤ **PRIMERA DIMENSION: Eficiencia**

Objetivos de la Dimensión: Determinar cómo se relaciona la eficiencia y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Uso de recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Los recursos asociados en la tramitación de un procedimiento administrativo sancionador son mayores a los recursos que se emplean si se aplica una regulación responsiva en la actividad de fiscalización. - El ahorro de recursos aplicando estrategias persuasivas para el cumplimiento de obligaciones normativas incentiva a que los agentes regulados cambien su conducta de cumplimiento. 	4	4	4	
Satisfacción del agente regulado	<ul style="list-style-type: none"> - Los agentes regulados se sienten satisfechos cuando la Administración Pública aplica medidas responsivas para el cumplimiento de obligaciones normativas. - La satisfacción del agente regulado cuando subsana un incumplimiento normativo a través de medidas responsivas mejora su conducta de cumplimiento de cara al futuro. 	4	4	4	

> **SEGUNDA DIMENSION: Calidad del servicio**

Objetivos de la Dimensión: Determinar cómo se relaciona la calidad del servicio y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Gestión de la calidad	<ul style="list-style-type: none"> - La gestión de la calidad incide en mejorar la calidad del servicio eléctrico. - Aplicar regulación responsiva para el cumplimiento normativo es sinónimo de una gestión de calidad. 	4	4	4	
Continuidad	<ul style="list-style-type: none"> - La continuidad del servicio eléctrico permite el desarrollo productivo de la población a nivel nacional. - Las instalaciones eléctricas a nivel nacional están preparadas para brindar un servicio eléctrico continuo. 	4	4	4	
Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> - La normatividad vigente del sector eléctrico permite que se genere una adecuada calidad del servicio a nivel nacional. - Los agentes regulados del sector eléctrico tienen pleno conocimiento de la normatividad que los regula. 	4	4	4	

> **TERCERA DIMENSION: Estrategia de supervisión**

> Objetivos de la Dimensión: Determinar cómo se relaciona la estrategia de supervisión y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Supervisión en base a indicadores	<ul style="list-style-type: none"> - La supervisión en base a indicadores permite identificar las instalaciones eléctricas con mayor grado de criticidad, a fin de que tengan prioridad en la supervisión. - El diseño de indicadores aplicado por el organismo regulador permite planificar una adecuada estrategia de supervisión. 	4	4	4	
Sistema de muestreo	<ul style="list-style-type: none"> - Con la aplicación del sistema de muestreo existe el riesgo de no supervisar instalaciones con mayor grado de criticidad. - Corresponde aplicar el sistema de muestreo a todas las etapas de la actividad del sector eléctrico (generación, transmisión y distribución). 	4	4	4	
Sistema de sanciones y multas	<ul style="list-style-type: none"> - El sistema de sanciones y multas constituye una estrategia adecuada para el cumplimiento de obligaciones. - El sistema de multas y sanciones aplicado en el sector eléctrico ha resultado ser un mecanismo disuasivo. 	4	4	4	



Firma del evaluador
DNI: 09428899

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Iyrbás et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen &

Experto 3: Alexander Benavides Roman



Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "cuestionario". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

11. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Alexander Benavides Roman
Grado profesional:	Maestría () Doctor (X)
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Educación e investigador
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	

12. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

13. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario
Autor:	ERICK IVKOVIC DEL POZO



Procedencia:	Universidad Cesar Vallejo – sede Callao
Administración:	Maestría en Gestión Pública
Tiempo de aplicación:	10 minutos
Ámbito de aplicación:	
Significación:	Variable 1: Análisis del enfoque responsivo: (10 preguntas) Variable 2: Normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico: (16 preguntas) escala de Likert.

14. Reporte teórico

(Describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
<p>ANÁLISIS DEL ENFOQUE RESPONSIVO</p> <p>Ochoa (2016)</p>	<p>ESTRATEGIA DISUASIVA</p>	<p>Tradicionalmente, se conocen dos estilos de regulación o formas de hacer cumplir la ley; por un lado, la estrategia sancionadora o disuasiva («deterrence strategy») y, por otro lado, la estrategia persuasiva a través del consejo, negociación y/o coordinación («cooperative strategy» o «adaptive strategy») (Black, 2001, p. 5; Hawkins; 1990; Guarinosolo, 2012). En el caso de la primera, se parte de la premisa de que las personas actúan racionalmente ante los incentivos generados por una sanción.</p> <p>Ochoa (2016)</p>



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

	<p>ESTRATEGIA PERSUASIVA</p>	<p>Tradicionalmente, se conocen dos estilos de regulación o formas de hacer cumplir la ley; por un lado, la estrategia sancionadora o disuasiva («deterrence strategy») y, por otro lado, la estrategia persuasiva a través del consejo, negociación y/o coordinación («cooperative strategy» o «adaptive strategy») (Black, 2001, p. 5; Hawkins; 1990; Guarinosolo, 2012). [...] En el caso del segundo tipo de estrategia, se prefiere la cooperación, negociación y diálogo entre el regulador y el regulado a fin de alcanzar el cumplimiento de las normas (Hawkins, 1984).</p> <p>(Ochoa 2016)</p>
<p>NORMAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN EL SECTOR ELÉCTRICO</p> <p>Tamayo, Salvador, Vásquez, Vilches (2016)</p>	<p>EFICIENCIA</p>	<p>El RIA es una herramienta para la búsqueda de la eficiencia y eficacia en la toma de decisiones regulatorias (Coca, 2008). En términos de eficacia, el RIA exige que la alternativa regulatoria escogida sea la necesaria e idónea para alcanzar el objetivo público propuesto, mientras que, en términos de eficiencia, se requiere que los beneficios de la medida sean superiores a los costos que ella involucra.</p> <p>Ochoa (2016)</p>
	<p>CALIDAD DEL SERVICIO</p>	<p>Osinergmín norma los aspectos de la regulación social con políticas de comando y control. Por ejemplo, en el caso de la seguridad pública y la calidad del servicio eléctrico, establece las condiciones mínimas que deben cumplir las empresas que operan en el mercado. Dado que la inversión en medidas de seguridad y calidad es una actividad costosa para las empresas, se realiza un análisis para conocer el nivel óptimo de seguridad y calidad, el cual considera los costos y beneficios de adoptar dichas políticas.</p> <p>La calidad del servicio eléctrico se asocia directamente con la calidad técnica, comercial y del alumbrado público.</p> <p>Tamayo, Salvador, Vásquez, Vilches (2016)</p>
	<p>ESTRATEGIA DE SUPERVISIÓN</p>	<p>Se establece mediante procedimientos. De esta manera se elabora el proceso para un tema específico que será materia de supervisión (ej. facturación, cobranza y atención al usuario). En el procedimiento se define la información que deberá remitir el concesionario a ser verificada. La evaluación de los cumplimientos se realiza por medio de indicadores de gestión que generan la emisión de sanciones en caso la empresa no cumpla con los niveles de performance</p>

15. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario para la validez del instrumento, elaborado por Erick Lukovic Del Pozo, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintácticas y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencialmente importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

1 <u>No</u> cumple con el criterio

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Variable 1: Análisis del enfoque responsivo

- Estrategia disuasiva
- Estrategia persuasiva

> **PRIMERA DIMENSION: Estrategia disuasiva**

Objetivos de la Dimensión: Determinar cómo se relaciona la estrategia disuasiva y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Sanción	<ul style="list-style-type: none"> - La imposición de multas, cierre de establecimientos y decomiso de bienes constituyen sanciones disuasivas para lograr el cumplimiento de obligaciones normativas. - Resulta eficaz imponer sanciones para lograr el cumplimiento de obligaciones normativas en el sector eléctrico. 	4	4	4	
Potestad administrativa sancionadora	<ul style="list-style-type: none"> - La potestad administrativa sancionadora es debidamente ejercida por las entidades de la administración pública como una estrategia disuasiva para el cumplimiento de obligaciones normativas. - Ejercer la potestad administrativa sancionadora resulta ser un mecanismo idóneo para hacer cumplir las obligaciones normativas en el sector eléctrico. 	4	4	4	

> **SEGUNDA DIMENSION: Estrategia persuasiva**

Objetivos de la Dimensión: Determinar cómo se relaciona la estrategia persuasiva y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Programa de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - La aplicación de programas de cumplimiento previene la imposición de sanciones dentro de la administración pública. - La aplicación de programas de cumplimiento permite que el agente regulado cambie su conducta a efectos de no volver a incumplir con sus obligaciones normativas. 	4	4	4	
Discrecionalidad	<ul style="list-style-type: none"> - La discrecionalidad de la administración para aplicar estrategias persuasivas es adecuada para buscar el cumplimiento de obligaciones normativas. - El alcance de la discrecionalidad de la administración para aplicar estrategias 	4	4	4	

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
	<ul style="list-style-type: none"> - persuasivas debe estar sometida a ciertas reglas o normas previamente aprobadas. 				
Corrupción	<ul style="list-style-type: none"> - Los actos de corrupción se encuentran limitados por la aplicación de medidas responsivas a los agentes regulados. - Aplicar estrategias persuasivas para el cumplimiento de obligaciones normativas en el sector eléctrico puede generar el incremento de actos de corrupción 	4	4	4	

Dimensiones del instrumento: Variable 2: Normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico

- Eficiencia
- Calidad del servicio
- Estrategia de supervisión

> **PRIMERA DIMENSION: Eficiencia**

Objetivos de la Dimensión: Determinar cómo se relaciona la eficiencia y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Uso de recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Los recursos asociados en la tramitación de un procedimiento administrativo sancionador son mayores a los recursos que se emplean si se aplica una regulación responsiva en la actividad de fiscalización. - El ahorro de recursos aplicando estrategias persuasivas para el cumplimiento de obligaciones normativas incentiva a que los agentes regulados cambien su conducta de cumplimiento. 	4	4	4	
Satisfacción del agente regulado	<ul style="list-style-type: none"> - Los agentes regulados se sienten satisfechos cuando la Administración Pública aplica medidas responsivas para el cumplimiento de obligaciones normativas. - La satisfacción del agente regulado cuando subsana un incumplimiento normativo a través de medidas responsivas mejora su conducta de cumplimiento de cara al futuro. 	4	4	4	

➤ **SEGUNDA DIMENSION: Calidad del servicio**

Objetivos de la Dimensión: Determinar cómo se relaciona la calidad del servicio y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Gestión de la calidad	<ul style="list-style-type: none"> - La gestión de la calidad incide en mejorar la calidad del servicio eléctrico. - Aplicar regulación responsiva para el cumplimiento normativo es sinónimo de una gestión de calidad. 	4	4	4	
Continuidad	<ul style="list-style-type: none"> - La continuidad del servicio eléctrico permite el desarrollo productivo de la población a nivel nacional. - Las instalaciones eléctricas a nivel nacional están preparadas para brindar un servicio eléctrico continuo. 	4	4	4	
Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> - La normatividad vigente del sector eléctrico permite que se genere una adecuada calidad del servicio a nivel nacional. - Los agentes regulados del sector eléctrico tienen pleno conocimiento de la normatividad que los regula. 	4	4	4	

➤ **TERCERA DIMENSION: Estrategia de supervisión**

➤ Objetivos de la Dimensión: Determinar cómo se relaciona la estrategia de supervisión y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Supervisión en base a indicadores	<ul style="list-style-type: none"> - La supervisión en base a indicadores permite identificar las instalaciones eléctricas con mayor grado de criticidad, a fin de que tengan prioridad en la supervisión. - El diseño de indicadores aplicado por el organismo regulador permite planificar una adecuada estrategia de supervisión. 	4	4	4	
Sistema de muestreo	<ul style="list-style-type: none"> - Con la aplicación del sistema de muestreo existe el riesgo de no supervisar instalaciones con mayor grado de criticidad. - Corresponde aplicar el sistema de muestreo a todas las etapas de la actividad del sector eléctrico (generación, transmisión y distribución). 	4	4	4	
Sistema de sanciones y multas	<ul style="list-style-type: none"> - El sistema de sanciones y multas constituye una estrategia adecuada para el cumplimiento de obligaciones. - El sistema de multas y sanciones aplicado en el sector eléctrico ha resultado ser un mecanismo disuasivo. 	4	4	4	



Alexander M. Benavides Román

Firma del evaluador
DNI: 07454418

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:
Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkas et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Youtalinen &

Experto 4: Beatriz Panche Rodríguez



Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "cuestionario". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

16. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Dra. Beatriz Panche Rodríguez
Grado profesional:	Maestría () Doctor (X)
Área de formación académica:	Clinica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Educación e investigador
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	

17. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

18. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario
Autor:	ERICK IVKOVIC DEL POZO
Procedencia:	Universidad Cesar Vallejo – sede Callao
Administración:	Maestría en Gestión Pública
Tiempo de aplicación:	10 minutos
Ámbito de aplicación:	
Significación:	Variable 1: Análisis del enfoque responsivo; (10 preguntas) Variable 2: Normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico; (16 preguntas) escala de Likert.

12. Norma técnica
 (Describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
ANÁLISIS DEL ENFOQUE RESPONSIVO Ochoa (2016)	ESTRATEGIA DISUASIVA	Tradicionalmente, se conocen dos estilos de regulación o formas de hacer cumplir la ley; por un lado, la estrategia sancionadora o disuasiva (regulación) y, por otro lado, la estrategia persuasiva a través del consejo, negociación y coordinación (regulación , consejo o regulación alternativa) (Black, 2001, p. 9; Hawkins, 1990; Guerrero , 2012). En el caso de la primera, se parte de la premisa de que las personas actúan racionalmente ante los incentivos generados por una sanción. Ochoa (2016)
	ESTRATEGIA PERSUASIVA	Tradicionalmente, se conocen dos estilos de regulación o formas de hacer cumplir la ley; por un lado, la estrategia sancionadora o disuasiva (regulación) y, por otro lado, la estrategia persuasiva a través del consejo, negociación y coordinación (regulación , consejo o regulación alternativa) (Black, 2001, p. 9; Hawkins, 1990; Guerrero , 2012). (...) En el caso del segundo tipo de estrategia, se prefiere la cooperación, negociación y diálogo entre el regulador y el regulado a fin de alcanzar el cumplimiento de las normas (Hawkins, 1984). Ochoa (2016)
NORMAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN EL SECTOR ELÉCTRICO Tamayo, Salvador, Vázquez, Vilches (2016)	EFICIENCIA	El RRA es una herramienta para la búsqueda de la eficiencia y eficacia en la toma de decisiones regulatorias (Ochoa, 2008). En términos de eficacia, el RRA exige que la alternativa regulatoria escogida sea la necesaria e idónea para alcanzar el objetivo público propuesto, mientras que, en términos de eficiencia, se requiere que los beneficios de la medida sean superiores a los costos que ella involucra. Ochoa (2016)

	CALIDAD DEL SERVICIO	Emergen norma los aspectos de la regulación social con políticas de comando y control. Por ejemplo, en el caso de la seguridad pública y la calidad del servicio eléctrico, establece las condiciones mínimas que deben cumplir las empresas que operan en el mercado. Dado que la inversión en medidas de seguridad y calidad es una actividad costosa para las empresas, se realiza un análisis para conocer el nivel óptimo de seguridad y calidad, el cual considera los costos y beneficios de adoptar dichas políticas. La calidad del servicio eléctrico se asocia directamente con la calidad técnica, comercial y del alumbrado público. Tamayo, Salvador, Vázquez, Vilches (2016)
	ESTRATEGIA DE SUPERVISIÓN	Se establece mediante procedimientos. De esta manera se elabora el proceso para un tema específico que será materia de supervisión (ej. facturación, cobranza y atención al usuario). En el procedimiento se define la información que deberá remitir el concesionario a ser verificada. La evaluación de los cumplimientos se realiza por medio de indicadores de gestión que generan la emisión de sanciones en caso la empresa no cumpla con los niveles de performance establecidos. Tamayo, Salvador, Vázquez, Vilches (2016)

20. Continuación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario para la validez del instrumento, elaborado por Erick ~~kykovic~~ Del Pozo, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctico y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.

Categoría	Calificación	Indicador
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial (lejana con la dimensión).
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencialmente importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del Instrumento: Variable 1: Análisis del enfoque responsivo

- Estrategia disuasiva
- Estrategia persuasiva

> **PRIMERA DIMENSION: Estrategia disuasiva**

Objetivos de la Dimensión: Determinar cómo se relaciona la estrategia disuasiva y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Sanción	<ul style="list-style-type: none"> - La imposición de multas, cierre de establecimientos y decomiso de bienes constituyen sanciones disuasivas para lograr el cumplimiento de obligaciones normativas. - Resulta eficaz imponer sanciones para lograr el cumplimiento de obligaciones normativas en el sector eléctrico. 	4	4	4	
Potestad administrativa sancionadora	<ul style="list-style-type: none"> - La potestad administrativa sancionadora es debidamente ejercida por las entidades de la administración pública como una estrategia disuasiva para el cumplimiento de obligaciones normativas. - Ejercer la potestad administrativa sancionadora resulta ser un mecanismo idóneo para hacer cumplir las obligaciones normativas en el sector eléctrico. 	4	4	4	

> **SEGUNDA DIMENSION: Estrategia persuasiva**

Objetivos de la Dimensión: Determinar cómo se relaciona la estrategia persuasiva y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Programa de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - La aplicación de programas de cumplimiento previene la imposición de sanciones dentro de la administración pública. - La aplicación de programas de cumplimiento permite que el agente regulado cambie su conducta a efectos de no volver a incumplir con sus obligaciones normativas. 	4	4	4	
Discrecionalidad	<ul style="list-style-type: none"> - La discrecionalidad de la administración para aplicar estrategias persuasivas es adecuada para buscar el cumplimiento de obligaciones normativas. - El alcance de la discrecionalidad de la administración para aplicar estrategias 	4	4	4	

	persuasivas debe estar sometida a ciertas reglas o normas previamente aprobadas.				
Corrupción	<ul style="list-style-type: none"> - Los actos de corrupción se encuentran limitados por la aplicación de medidas responsivas a los agentes regulados. - Aplicar estrategias persuasivas para el cumplimiento de obligaciones normativas en el sector eléctrico puede generar el incremento de actos de corrupción 	4	4	4	

Dimensiones del instrumento: Variable 2: Normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico

- Eficiencia
- Calidad del servicio
- Estrategia de supervisión

> **PRIMERA DIMENSION: Eficiencia**

Objetivos de la Dimensión: Determinar cómo se relaciona la eficiencia y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Uso de recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Los recursos asociados en la tramitación de un procedimiento administrativo sancionador son mayores a los recursos que se emplean si se aplica una regulación responsiva en la actividad de fiscalización. - El ahorro de recursos aplicando estrategias persuasivas para el cumplimiento de obligaciones normativas incentiva a que los agentes regulados cambien su conducta de cumplimiento. 	4	4	4	
Satisfacción del agente regulado	<ul style="list-style-type: none"> - Los agentes regulados se sienten satisfechos cuando la Administración Pública aplica medidas responsivas para el cumplimiento de obligaciones normativas. - La satisfacción del agente regulado cuando subsana un incumplimiento normativo a través de medidas responsivas mejora su conducta de cumplimiento de cara al futuro. 	4	4	4	

> **SEGUNDA DIMENSION: Calidad del servicio**

Objetivos de la Dimensión: Determinar cómo se relaciona la calidad del servicio y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Gestión de la calidad	<ul style="list-style-type: none"> - La gestión de la calidad incide en mejorar la calidad del servicio eléctrico. - Aplicar regulación responsiva para el cumplimiento normativo es sinónimo de una gestión de calidad. 	4	4	4	
Continuidad	<ul style="list-style-type: none"> - La continuidad del servicio eléctrico permite el desarrollo productivo de la población a nivel nacional. - Las instalaciones eléctricas a nivel nacional están preparadas para brindar un servicio eléctrico continuo. 	4	4	4	
Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> - La normatividad vigente del sector eléctrico permite que se genere una adecuada calidad del servicio a nivel nacional. - Los agentes regulados del sector eléctrico tienen pleno conocimiento de la normatividad que los regula. 	4	4	4	

> **TERCERA DIMENSION: Estrategia de supervisión**

Objetivos de la Dimensión: Determinar cómo se relaciona la estrategia de supervisión y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Supervisión en base a indicadores	<ul style="list-style-type: none"> - La supervisión en base a indicadores permite identificar las instalaciones eléctricas con mayor grado de criticidad, a fin de que tengan prioridad en la supervisión. - El diseño de indicadores aplicado por el organismo regulador permite planificar una adecuada estrategia de supervisión. 	4	4	4	
Sistema de muestreo	<ul style="list-style-type: none"> - Con la aplicación del sistema de muestreo existe el riesgo de no supervisar instalaciones con mayor grado de criticidad. - Corresponde aplicar el sistema de muestreo a todas las etapas de la actividad del sector eléctrico (generación, transmisión y distribución). 	4	4	4	
Sistema de sanciones y multas	<ul style="list-style-type: none"> - El sistema de sanciones y multas constituye una estrategia adecuada para el cumplimiento de obligaciones. - El sistema de multas y sanciones aplicado en el sector eléctrico ha resultado ser un mecanismo disuasivo. 	4	4	4	



Firma del evaluador
DNI: 09586832

Pd: el presente formato debe tomar en cuenta.

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGarland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkas et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Youtalinen &

Experto 5: Paul Paucar Llanos

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "cuestionario". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

21. Datos generales del juez

Nombre del juez:	DR. Paul Paucar Llanos		
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor	(X)
Área de formación académica:	Clinica ()	Social	()
	Educativa (X)	Organizacional	()
Áreas de experiencia profesional:	Educación e investigador		
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años	(X)
Experiencia en investigación Psicométrica: (si corresponde)			

22. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.



23. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario
Autor:	ERICK IVKOVIC DEL POZO
Procedencia:	Universidad Cesar Vallejo – sede Callao
Administración:	Maestría en Gestión Pública
Tiempo de aplicación:	10 minutos
Ámbito de aplicación:	
Significación:	Variable 1: Análisis del enfoque responsivo: (10 preguntas) Variable 2: Normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico: (16 preguntas) escala de Likert.

24. **Soporte técnico**

(Describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
<p>ANÁLISIS DEL ENFOQUE RESPONSIVO</p> <p>Ochoa (2016)</p>	<p>ESTRATEGIA DISUASIVA</p>	<p>Tradicionalmente, se conocen dos estilos de regulación o formas de hacer cumplir la ley; por un lado, la estrategia sancionadora o disuasiva (regulación regulación) y, por otro lado, la estrategia persuasiva a través del consejo, negociación y/o coordinación (regulación regulación o regulación) (Black, 2001, p. 3; Hawkins, 1990; Guopopopopop, 2012). En el caso de la primera, se parte de la premisa de que las personas actúan racionalmente ante los incentivos generados por una sanción.</p> <p>Ochoa (2016)</p>
	<p>ESTRATEGIA PERSUASIVA</p>	<p>Tradicionalmente, se conocen dos estilos de regulación o formas de hacer cumplir la ley; por un lado, la estrategia sancionadora o disuasiva (regulación regulación) y, por otro lado, la estrategia persuasiva a través del consejo, negociación y/o coordinación (regulación regulación o regulación) (Black, 2001, p. 3; Hawkins, 1990; Guopopopopop, 2012). En el caso del segundo tipo de estrategia, se prefiere la cooperación, negociación y diálogo entre el regulador y el regulado a fin de alcanzar el cumplimiento de las normas (Hawkins, 1984).</p> <p>(Ochoa 2016)</p>
<p>NORMAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN EL SECTOR ELÉCTRICO</p> <p>Tamayo, Salvador, Vázquez, Vilches (2016)</p>	<p>EFICIENCIA</p>	<p>El RIA es una herramienta para la búsqueda de la eficiencia y eficacia en la toma de decisiones regulatorias (Ochoa, 2008). En términos de eficacia, el RIA exige que la alternativa regulatoria escogida sea la necesaria e idónea para alcanzar el objetivo público propuesto, mientras que, en términos de eficiencia, se requiere que los beneficios de la medida sean superiores a los costos que ella involucra.</p> <p>Ochoa (2016)</p>

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

	<p>CALIDAD DEL SERVICIO</p>	<p>Desingmin norma los aspectos de la regulación social con políticas de comando y control. Por ejemplo, en el caso de la seguridad pública y la calidad del servicio eléctrico, establece las condiciones mínimas que deben cumplir las empresas que operan en el mercado. Dado que la inversión en medidas de seguridad y calidad es una actividad costosa para las empresas, se realiza un análisis para conocer el nivel óptimo de seguridad y calidad, el cual considera los costos y beneficios de adoptar dichas políticas.</p> <p>La calidad del servicio eléctrico se asocia directamente con la calidad técnica, comercial y del alumbrado público.</p> <p>Tamayo, Salvador, Vázquez, Vilches (2016)</p>
	<p>ESTRATEGIA DE SUPERVISIÓN</p>	<p>Se establece mediante procedimientos. De esta manera se elabora el proceso para un tema específico que será materia de supervisión (ej. facturación, cobranza y atención al usuario). En el procedimiento se define la información que deberá remitir el concesionario a ser verificada. La evaluación de los cumplimientos se realiza por medio de indicadores de gestión que generan la emisión de sanciones en caso la empresa no cumple con los niveles de performance establecidos.</p> <p>Tamayo, Salvador, Vázquez, Vilches (2016)</p>

25. Organización de instrucciones para el uso:

A continuación, a usted le presento el cuestionario para la validez del instrumento, elaborado por Erick ~~Villavicencio~~ Del Pozo, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintaxis y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión e indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencialmente importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindarnos observaciones que considere pertinente



1. <u>No</u> cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del Instrumento: Variable 1: Análisis del enfoque responsivo

- Estrategia disuasiva
- Estrategia persuasiva

➤ **PRIMERA DIMENSION: Estrategia disuasiva**

Objetivos de la Dimensión: Determinar cómo se relaciona la estrategia disuasiva y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Sanción	<ul style="list-style-type: none"> - La imposición de multas, cierre de establecimientos y decomiso de bienes constituyen sanciones disuasivas para lograr el cumplimiento de obligaciones normativas. - Resulta eficaz imponer sanciones para lograr el cumplimiento de obligaciones normativas en el sector eléctrico. 	4	4	4	
Potestad administrativa sancionadora	<ul style="list-style-type: none"> - La potestad administrativa sancionadora es debidamente ejercida por las entidades de la administración pública como una estrategia disuasiva para el cumplimiento de obligaciones normativas. - Ejercer la potestad administrativa sancionadora resulta ser un mecanismo idóneo para hacer cumplir las obligaciones normativas en el sector eléctrico. 	4	4	4	

➤ **SEGUNDA DIMENSION: Estrategia persuasiva**

Objetivos de la Dimensión: Determinar cómo se relaciona la estrategia persuasiva y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Programa de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - La aplicación de programas de cumplimiento previene la imposición de sanciones dentro de la administración pública. - La aplicación de programas de cumplimiento permite que el agente regulado cambie su conducta a efectos de no volver a incumplir con sus obligaciones normativas. 	4	4	4	
Discrecionalidad	<ul style="list-style-type: none"> - La discrecionalidad de la administración para aplicar estrategias persuasivas es adecuada para buscar el cumplimiento de obligaciones normativas. - El alcance de la discrecionalidad de la administración para aplicar estrategias 	4	4	4	

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
	persuasivas debe estar sometida a ciertas reglas o normas previamente aprobadas.				
Corrupción	<ul style="list-style-type: none"> - Los actos de corrupción se encuentran limitados por la aplicación de medidas responsivas a los agentes regulados. - Aplicar estrategias persuasivas para el cumplimiento de obligaciones normativas en el sector eléctrico puede generar el incremento de actos de corrupción 	4	4	4	

Dimensiones del instrumento: Variable 2: Normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico

- Eficiencia
- Calidad del servicio
- Estrategia de supervisión

➤ **PRIMERA DIMENSION: Eficiencia**

Objetivos de la Dimensión: Determinar cómo se relaciona la eficiencia y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Uso de recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Los recursos asociados en la tramitación de un procedimiento administrativo sancionador son mayores a los recursos que se emplean si se aplica una regulación responsiva en la actividad de fiscalización. - El ahorro de recursos aplicando estrategias persuasivas para el cumplimiento de obligaciones normativas incentiva a que los agentes regulados cambien su conducta de cumplimiento. 	4	4	4	
Satisfacción del agente regulado	<ul style="list-style-type: none"> - Los agentes regulados se sienten satisfechos cuando la Administración Pública aplica medidas responsivas para el cumplimiento de obligaciones normativas. - La satisfacción del agente regulado cuando subsana un incumplimiento normativo a través de medidas responsivas mejora su conducta de cumplimiento de cara al futuro. 	4	4	4	

➤ **SEGUNDA DIMENSION: Calidad del servicio**

Objetivos de la Dimensión: Determinar cómo se relaciona la calidad del servicio y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Gestión de la calidad	<ul style="list-style-type: none"> - La gestión de la calidad incide en mejorar la calidad del servicio eléctrico. - Aplicar regulación responsiva para el cumplimiento normativo es sinónimo de una gestión de calidad. 	4	4	4	
Continuidad	<ul style="list-style-type: none"> - La continuidad del servicio eléctrico permite el desarrollo productivo de la población a nivel nacional. - Las instalaciones eléctricas a nivel nacional están preparadas para brindar un servicio eléctrico continuo. 	4	4	4	
Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> - La normatividad vigente del sector eléctrico permite que se genere una adecuada calidad del servicio a nivel nacional. - Los agentes regulados del sector eléctrico tienen pleno conocimiento de la normatividad que los regula. 	4	4	4	

➤ **TERCERA DIMENSION: Estrategia de supervisión**

➤ Objetivos de la Dimensión: Determinar cómo se relaciona la estrategia de supervisión y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Supervisión en base a indicadores	<ul style="list-style-type: none"> - La supervisión en base a indicadores permite identificar las instalaciones eléctricas con mayor grado de criticidad, a fin de que tengan prioridad en la supervisión. - El diseño de indicadores aplicado por el organismo regulador permite planificar una adecuada estrategia de supervisión. 	4	4	4	
Sistema de muestreo	<ul style="list-style-type: none"> - Con la aplicación del sistema de muestreo existe el riesgo de no supervisar instalaciones con mayor grado de criticidad. - Corresponde aplicar el sistema de muestreo a todas las etapas de la actividad del sector eléctrico (generación, transmisión y distribución). 	4	4	4	
Sistema de sanciones y multas	<ul style="list-style-type: none"> - El sistema de sanciones y multas constituye una estrategia adecuada para el cumplimiento de obligaciones. - El sistema de multas y sanciones aplicado en el sector eléctrico ha resultado ser un mecanismo disuasivo. 	4	4	4	



Firma del evaluador
DNI: 25691179

Pd - el presente formato debe tomar en cuenta Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkás et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen &

Anexo 5: Resultado de similitud del programa Turnitin

Receiver Correo Erick Ikovil... Correo Erick Ikovil... Sistema de Mesa d... SIGED v2.0 - Osiner... Rpt Semanal Activ... Registro de Asisten...



Página Principal - Mis cursos - C1-DISEÑO_Y_DESARROLLO_DEL_TRABAJO_DE_INVESTIGACION-(CALLAO_MGP_202301) - Tema 15 - TURNITIN

C1 - DISEÑO Y DESARROLLO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN - CALLAO - MAESTRIA EN GESTION PUBLICA - 202301

Mis envíos

Parte 1

Título	Fecha de inicio	Fecha Esperada	Fecha de publicación	Puntos disponibles	
TURNITIN - Parte 1	16 jul 2023 - 11:33	23 jul 2023 - 11:33	23 jul 2023 - 11:33	100	
Refrescar Envíos					
Ver Recibo Digital	Título del Envío	Identificador del trabajo de Turnitin	Enviado	Similitud	Calificación
	Tesis turnitin	2133342650	18/07/2023 20:43	15%	- Entregar Trabajo

Anexo 6: Análisis estadístico descriptivo de la investigación

Análisis de fiabilidad

Escala: TODAS LAS VARIABLES

1) Resumen del procesamiento de los casos

	N	%
Válidos	34	100,0
Casos Excluidos ^a	0	,0
Total	34	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

2) Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,735	26

3) Estadísticos de los elementos

	Media	Desviación típica	N
SANCIONES DISUASIVAS	3,94	,851	34
EFICACIA SANCIONES	3,59	,957	34
POTESTAD SANCIONAR	3,47	,788	34
EJERCER POTESTAD SANCIONAR	3,50	,929	34
PROGRAMA CUMPLIMIENTO	3,97	,627	34
CAMBIAR CONDUCTA	3,62	,888	34
DISCRECIONALIDAD ADECUADA	3,56	,894	34
REGLAS DISCRECIONALIDAD	4,29	,579	34

LÍMITE	ACTOS	3,59	,701	34
CORRUPCIÓN				
INCREMENTO	ACTOS	3,26	,864	34
CORRUPCIÓN				
USO DE RECURSOS		3,79	1,067	34
AHORRO DE RECURSOS		3,76	,741	34
SATISFACCIÓN		3,74	1,136	34
APLICACIÓN				
RESPONSIVO				
SATISFACCIÓN	MEJORA	3,38	1,129	34
CONDUCTA				
GESTIÓN	CALIDAD	4,21	,538	34
MEJORA				
GESTIÓN	CALIDAD	3,76	,890	34
RESPONSIVO				
CONTINUIDAD		4,62	,493	34
DESARROLLO				
SERVICIO CONTINUO		3,06	1,099	34
NORMATIVIDAD VIGENTE		3,26	,828	34
CONOCIMIENTO		3,26	1,024	34
NORMATIVIDAD				
SUPERVISIÓN		4,12	,769	34
INDICADORES				
DISEÑO INDICADORES		4,03	,577	34
RIESGO	SISTEMA	3,71	,970	34
MUESTREO				
APLICACIÓN	SISTEMA	3,44	1,078	34
MUESTREO				
SISTEMA DE SANCIONES		3,71	,719	34
Y MULTAS				
MECANISMO	DISUASIVO	3,24	,923	34
SISTEMA SANCIONES				

4) Estadísticos total-elemento

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
SANCIONES DISUASIVAS	91,94	63,087	,219	,730
EFICACIA SANCIONES	92,29	59,547	,427	,715
POTESTAD SANCIONAR	92,41	61,280	,395	,719
EJERCER POTESTAD SANCIONAR	92,38	60,486	,375	,719
PROGRAMA CUMPLIMIENTO	91,91	63,537	,284	,727
CAMBIAR CONDUCTA	92,26	60,564	,392	,718
DISCRECIONALIDAD ADECUADA	92,32	61,316	,333	,722
REGLAS DISCRECIONALIDAD	91,59	64,310	,229	,730
LÍMITE ACTOS CORRUPCIÓN	92,29	66,032	,022	,740
INCREMENTO ACTOS CORRUPCIÓN	92,62	62,365	,269	,727
USO DE RECURSOS	92,09	64,931	,041	,746
AHORRO DE RECURSOS	92,12	61,804	,379	,721
SATISFACCIÓN APLICACIÓN	92,15	58,553	,398	,716
RESPONSIVO SATISFACCIÓN MEJORA	92,50	59,955	,317	,723
CONDUCTA GESTIÓN CALIDAD	91,68	64,407	,240	,729
MEJORA GESTIÓN CALIDAD	92,12	61,380	,330	,723
RESPONSIVO CONTINUIDAD	91,26	65,594	,117	,734
DESARROLLO SERVICIO CONTINUO	92,82	60,635	,288	,726
NORMATIVIDAD VIGENTE	92,62	61,637	,342	,722
CONOCIMIENTO NORMATIVIDAD	92,62	60,668	,317	,723

SUPERVISIÓN INDICADORES	91,76	63,094	,253	,728
DISEÑO INDICADORES	91,85	62,796	,399	,722
RIESGO SISTEMA MUESTREO	92,18	65,665	,011	,746
APLICACIÓN SISTEMA MUESTREO	92,44	66,860	-,071	,754
SISTEMA DE SANCIONES Y MULTAS	92,18	62,998	,285	,726
MECANISMO DISUASIVO SISTEMA SANCIONES	92,65	58,660	,514	,709

5) Estadísticos de la escala

Media	Varianza	Desviación típica	N de elementos
95,88	66,774	8,172	26

6) Estadística descriptiva para las preguntas de las variables. Población = 34

Estadísticos

	SANCIONES DISUASIVAS	EFICACIA SANCIONES	POTESTAD SANCIONAR	EJERCER POTESTAD SANCIONAR	PROGRAMA CUMPLIMIENT O
N					
Válidos	34	34	34	34	34
Perdidos	0	0	0	0	0
Media	3,94	3,59	3,47	3,50	3,97
Mediana	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00
Moda	4	4	4	4	4
Desv. típ.	,851	,957	,788	,929	,627
Varianza	,724	,916	,620	,864	,393
Rango	3	3	3	3	3

Estadísticos

		CAMBIAR CONDUCTA	DISCRECIONA LIDAD ADECUADA	REGLAS DISCRECIONA LIDAD	LÍMITE ACTOS CORRUPCIÓN	INCREMENTO ACTOS CORRUPCIÓN
N	Válidos	34	34	34	34	34
	Perdidos	0	0	0	0	0
	Media	3,62	3,56	4,29	3,59	3,26
	Mediana	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00
	Moda	4	4	4	4	3
	Desv. típ.	,888	,894	,579	,701	,864
	Varianza	,789	,799	,335	,492	,746
	Rango	3	3	2	3	3

Estadísticos

		USO DE RECURSOS	AHORRO DE RECURSOS	SATISFACCIÓN N APLICACIÓN RESPONSIVO	SATISFACCIÓN N MEJORA CONDUCTA	GESTIÓN CALIDAD MEJORA
N	Válidos	34	34	34	34	34
	Perdidos	0	0	0	0	0
	Media	3,79	3,76	3,74	3,38	4,21
	Mediana	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00
	Moda	4	4	4	4	4
	Desv. típ.	1,067	,741	1,136	1,129	,538
	Varianza	1,138	,549	1,291	1,274	,290
	Rango	4	3	5	5	2

Estadísticos

		GESTIÓN CALIDAD RESPONSIVO	CONTINUIDAD DESARROLLO	SERVICIO CONTINUO	NORMATIVIDA D VIGENTE	CONOCIMIEN TO NORMATIVIDA D
N	Válidos	34	34	34	34	34
	Perdidos	0	0	0	0	0
	Media	3,76	4,62	3,06	3,26	3,26
	Mediana	4,00	5,00	3,00	3,00	3,00
	Moda	4	5	2	4	3
	Desv. típ.	,890	,493	1,099	,828	1,024
	Varianza	,791	,243	1,209	,685	1,049

Rango	4	1	4	3	4
-------	---	---	---	---	---

Estadísticos

	SUPERVISIÓN INDICADORES	DISEÑO INDICADORES	RIESGO SISTEMA MUESTREO	APLICACIÓN SISTEMA MUESTREO	SISTEMA DE SANCIONES Y MULTAS
N	Válidos	34	34	34	34
	Perdidos	0	0	0	0
Media	4,12	4,03	3,71	3,44	3,71
Mediana	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00
Moda	4	4	4	4	4
Desv. típ.	,769	,577	,970	1,078	,719
Varianza	,592	,332	,941	1,163	,517
Rango	3	2	4	4	3

Estadísticos

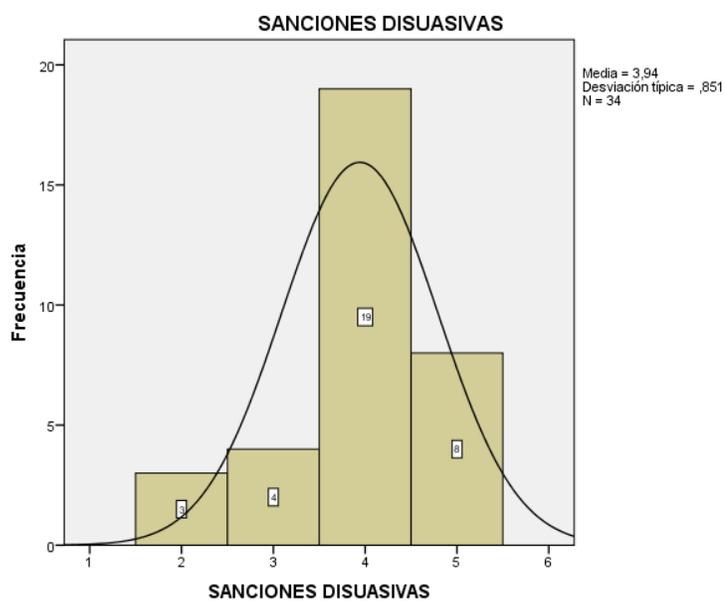
	MECANISMO DISUASIVO SISTEMA SANCIONES	
N	Válidos	34
	Perdidos	0
Media		3,24
Mediana		3,00
Moda		4
Desv. típ.		,923
Varianza		,852
Rango		3

a. Existen varias modas. Se mostrará el menor de los valores.

7) Tabla de frecuencia e histogramas del análisis de los datos

Tabla 1. Sanciones disuasivas

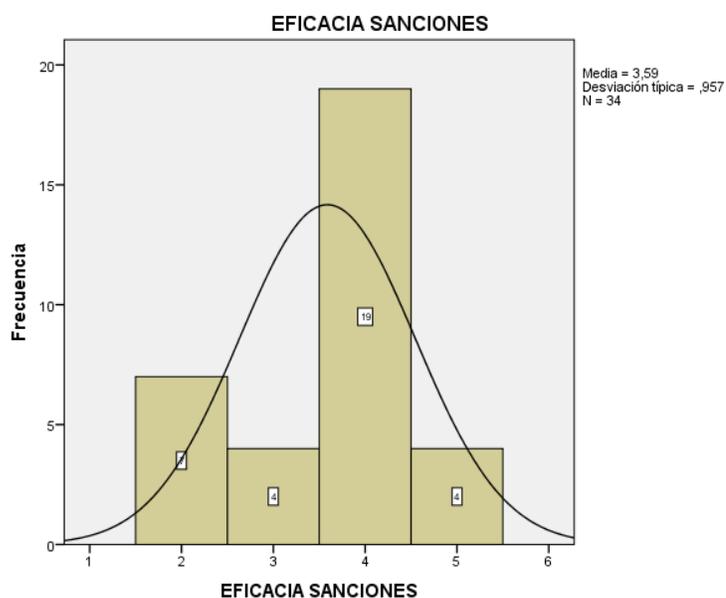
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	3	8,8	8,8	8,8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	11,8	11,8	20,6
De acuerdo	19	55,9	55,9	76,5
Totalmente de acuerdo	8	23,5	23,5	100,0
Total	34	100,0	100,0	



El 23.5% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que la imposición de multas, cierre de establecimientos y decomiso de bienes constituyen sanciones disuasivas para lograr el cumplimiento de obligaciones normativas, mientras que el 55.9% estuvo de acuerdo, el 11.8% ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 8.8% manifestó estar en desacuerdo.

Tabla 2. Eficacia sanciones

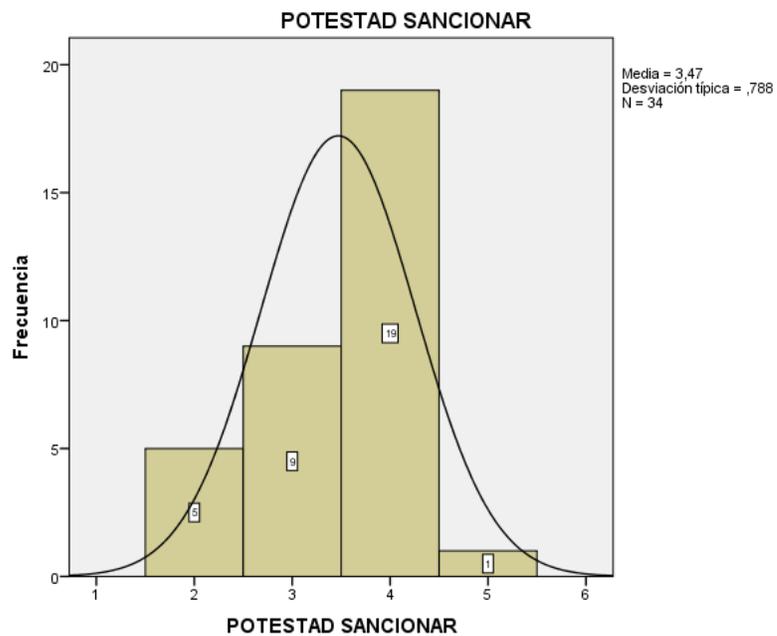
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	7	20,6	20,6	20,6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	11,8	11,8	32,4
De acuerdo	19	55,9	55,9	88,2
Totalmente de acuerdo	4	11,8	11,8	100,0
Total	34	100,0	100,0	



El 11.8% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que resulta eficaz imponer sanciones para lograr el cumplimiento de obligaciones normativas en el sector eléctrico, y el 55.9% estuvo de acuerdo, mientras que el 11.8% estuvo ni de acuerdo ni en desacuerdo y el otro 20.6% estuvo en desacuerdo.

Tabla 3. Potestad sancionar

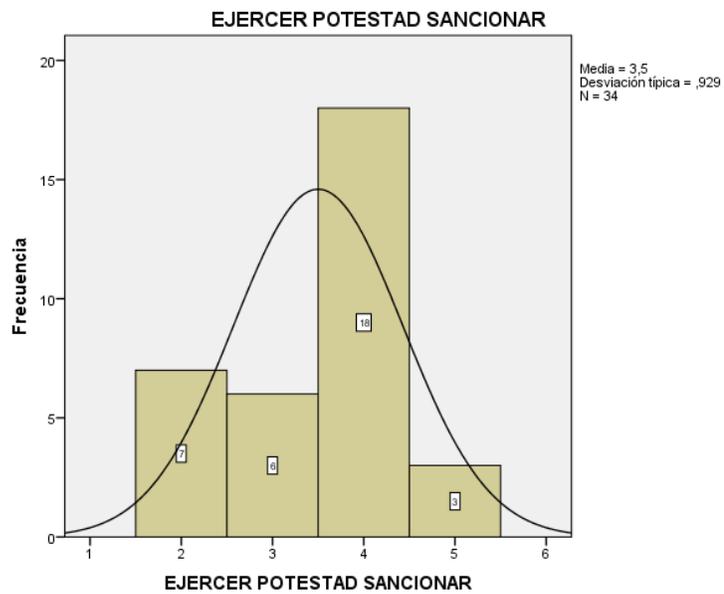
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	5	14,7	14,7	14,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	26,5	26,5	41,2
De acuerdo	19	55,9	55,9	97,1
Totalmente de acuerdo	1	2,9	2,9	100,0
Total	34	100,0	100,0	



El 2.9% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que la potestad administrativa sancionadora es debidamente ejercida por las entidades de la administración pública como una estrategia disuasiva para el cumplimiento de obligaciones normativas, y el 55.9% estuvo de acuerdo, mientras que el 26.5% consideró ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 14.7% estuvo en desacuerdo.

Tabla 4. Ejercer potestad sancionar

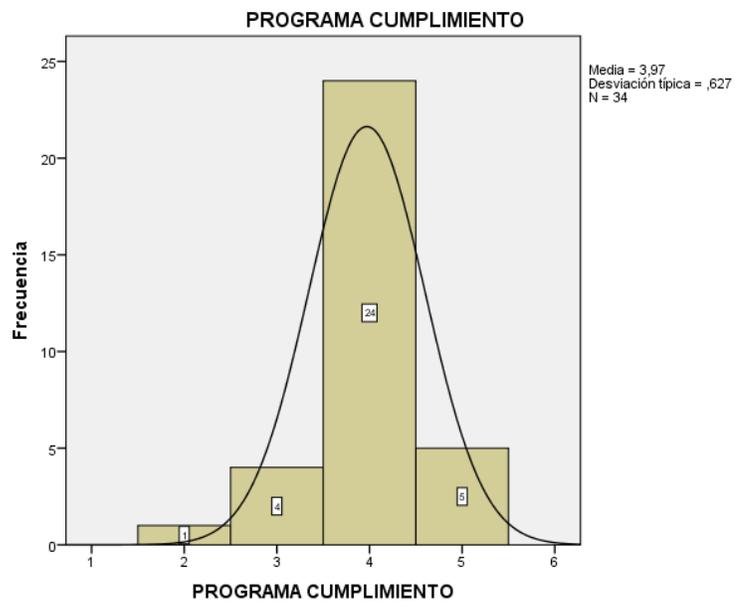
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	7	20,6	20,6	20,6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	17,6	17,6	38,2
Válidos De acuerdo	18	52,9	52,9	91,2
Totalmente de acuerdo	3	8,8	8,8	100,0
Total	34	100,0	100,0	



El 8.8% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que ejercer la potestad administrativa sancionadora resulta ser un mecanismo idóneo para hacer cumplir las obligaciones normativas en el sector eléctrico, mientras que el 52.9% manifestó estar de acuerdo, siendo que el 17.6% indicó ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 20.6% en desacuerdo.

Tabla 5. Programa cumplimiento

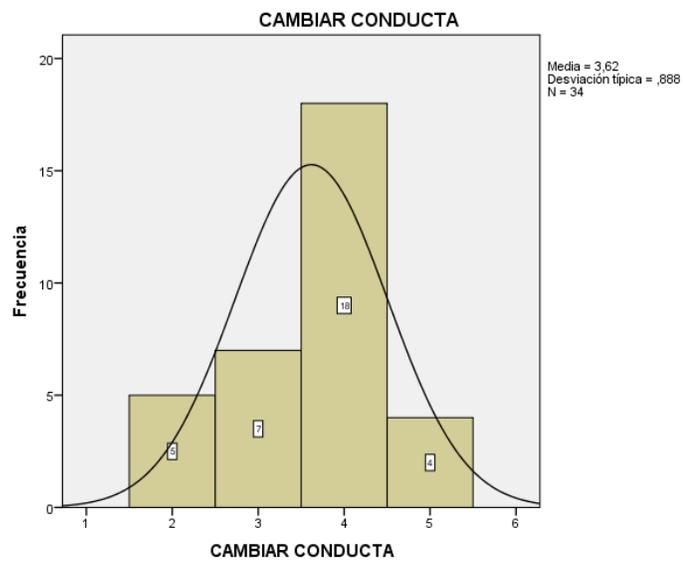
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	1	2,9	2,9	2,9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	11,8	11,8	14,7
De acuerdo	24	70,6	70,6	85,3
Totalmente de acuerdo	5	14,7	14,7	100,0
Total	34	100,0	100,0	



El 14.7% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que la aplicación de programas de cumplimiento previene la imposición de sanciones dentro de la administración pública y el 70.6% estuvo de acuerdo, mientras que el 11.8% manifestó ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 2.9% señaló estar en desacuerdo.

Tabla 6. Cambiar conducta

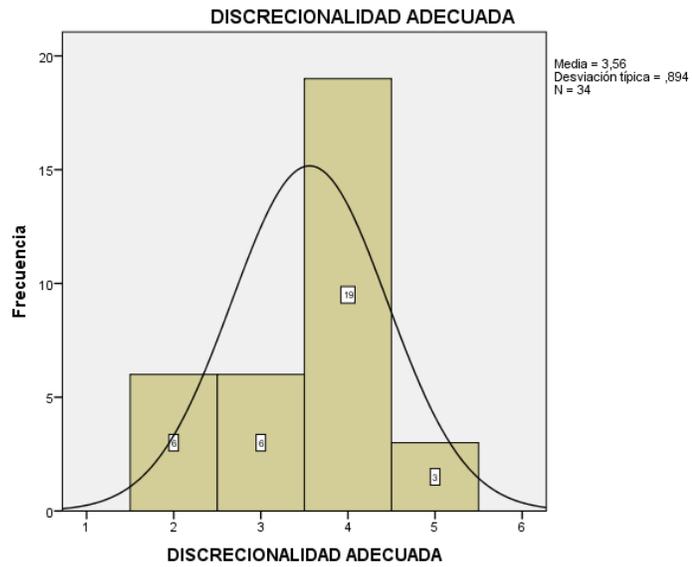
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	5	14,7	14,7	14,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	20,6	20,6	35,3
De acuerdo	18	52,9	52,9	88,2
Totalmente de acuerdo	4	11,8	11,8	100,0
Total	34	100,0	100,0	



El 11.8% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que la aplicación de programas de cumplimiento permite que el agente regulado cambie su conducta a efectos de no volver a incumplir con sus obligaciones normativas, y el 52.9% estuvo de acuerdo, mientras que el 20.6% señaló ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 14.7% estuvo en desacuerdo.

Tabla 7. Discrecionalidad adecuada

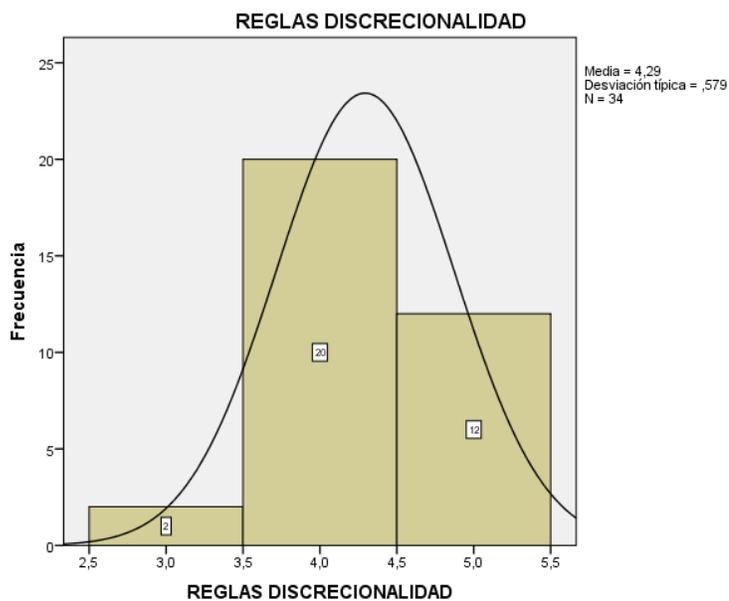
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	6	17,6	17,6	17,6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	17,6	17,6	35,3
De acuerdo	19	55,9	55,9	91,2
Totalmente de acuerdo	3	8,8	8,8	100,0
Total	34	100,0	100,0	



El 8.8% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que la discrecionalidad de la administración para aplicar estrategias persuasivas es adecuada para buscar el cumplimiento de obligaciones normativas, y el 55.9% estuvo de acuerdo, mientras que el 17.6% señaló ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 17.6% estuvo en desacuerdo.

Tabla 8. Reglas discrecionalidad

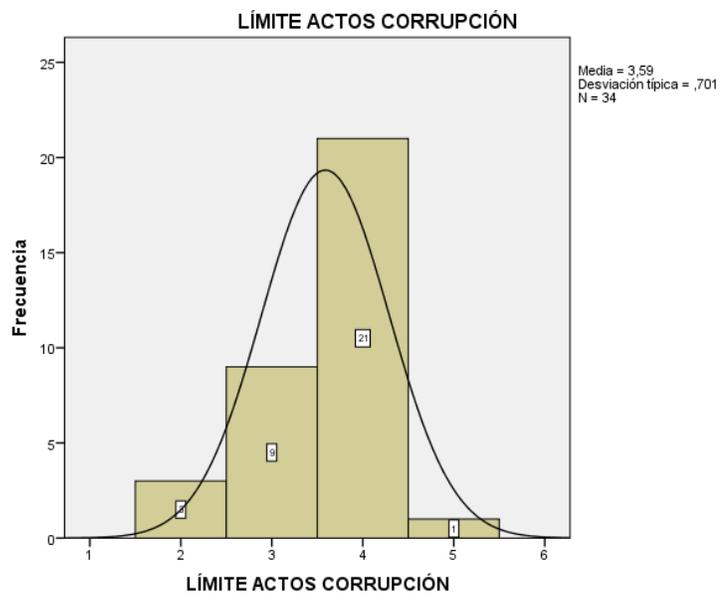
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5,9	5,9	5,9
Válidos De acuerdo	20	58,8	58,8	64,7
Totalmente de acuerdo	12	35,3	35,3	100,0
Total	34	100,0	100,0	



El 35.3% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que el alcance de la discrecionalidad de la administración para aplicar estrategias persuasivas debe estar sometida a ciertas reglas o normas previamente aprobadas, mientras que el 58.8% estuvo de acuerdo y el 5.9% indicó ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 9. Límite actos corrupción

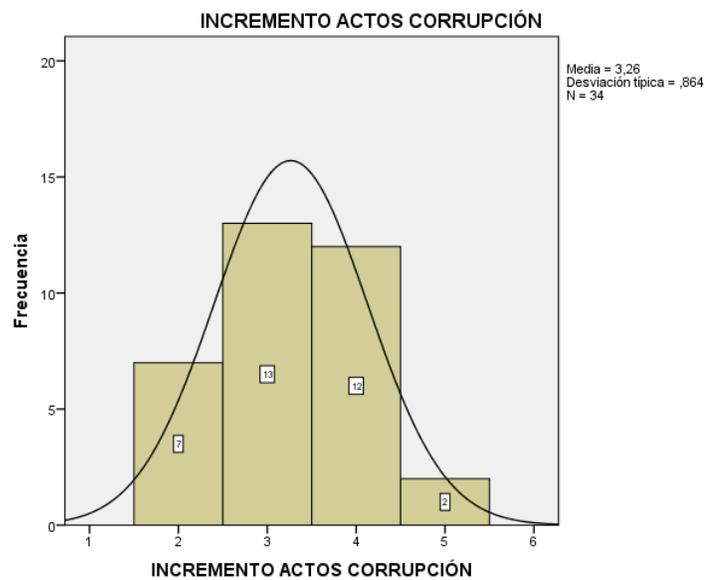
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	3	8,8	8,8	8,8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	26,5	26,5	35,3
De acuerdo	21	61,8	61,8	97,1
Totalmente de acuerdo	1	2,9	2,9	100,0
Total	34	100,0	100,0	



El 2.9% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que los actos de corrupción se encuentran limitados por la aplicación de medidas responsivas a los agentes regulados, y el 61.8% estuvo de acuerdo, mientras que el 26.5% señaló ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 8.8% estuvo en desacuerdo.

Tabla 10. Incremento actos corrupción

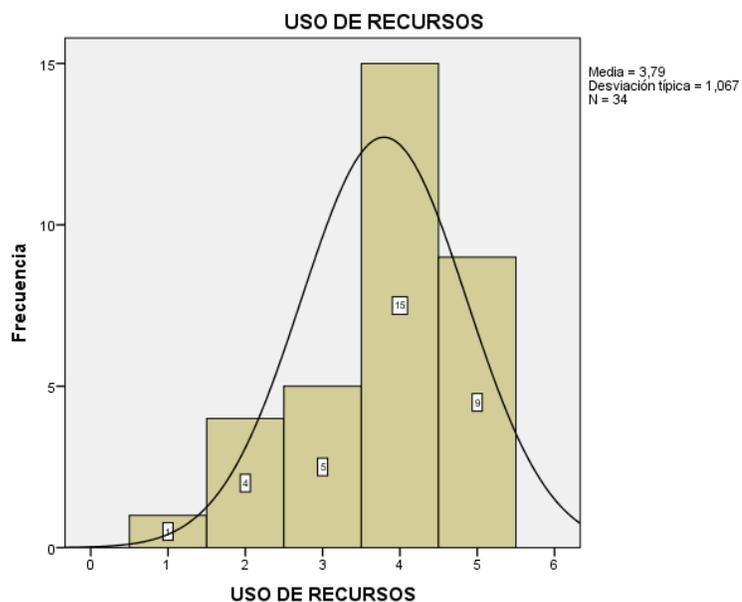
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	7	20,6	20,6	20,6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	38,2	38,2	58,8
De acuerdo	12	35,3	35,3	94,1
Totalmente de acuerdo	2	5,9	5,9	100,0
Total	34	100,0	100,0	



El 5.9% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que aplicar estrategias persuasivas para el cumplimiento de obligaciones normativas en el sector eléctrico puede generar el incremento de actos de corrupción, y el 35.3% indicó estar de acuerdo, siendo que el 38.2% señaló ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 20.6% estuvo en desacuerdo.

Tabla 11. Uso de recursos

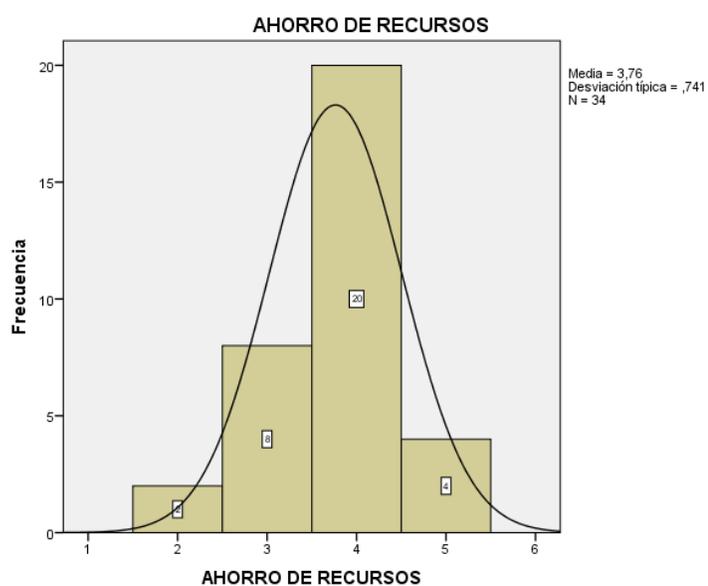
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	2,9	2,9	2,9
En desacuerdo	4	11,8	11,8	14,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	14,7	14,7	29,4
Válidos De acuerdo	15	44,1	44,1	73,5
Totalmente de acuerdo	9	26,5	26,5	100,0
Total	34	100,0	100,0	



El 26.5% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que los recursos asociados en la tramitación de un procedimiento administrativo sancionador son mayores a los recursos que se emplean si se aplica una regulación responsiva en la actividad de fiscalización, y el 44.1% estuvo de acuerdo, mientras que el 14.7% señaló ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 11.8% estuvo en desacuerdo y finalmente un 2.9% indicó estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 12. Ahorro de recursos

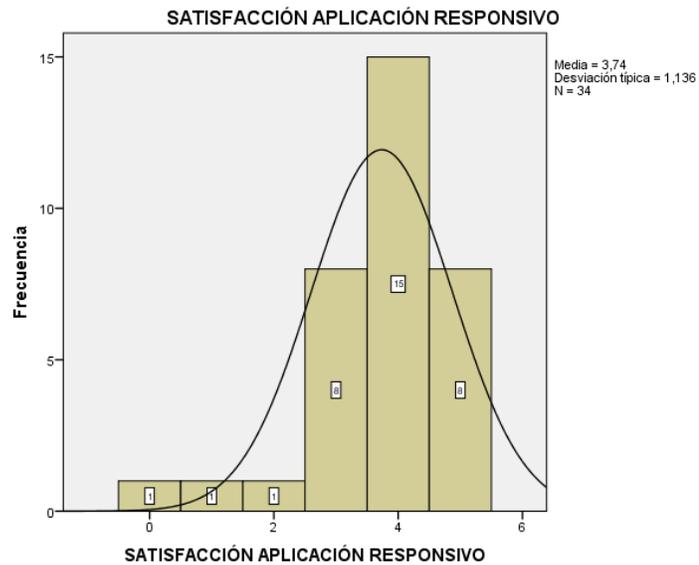
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	2	5,9	5,9	5,9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	23,5	23,5	29,4
De acuerdo	20	58,8	58,8	88,2
Totalmente de acuerdo	4	11,8	11,8	100,0
Total	34	100,0	100,0	



El 11.8% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que el ahorro de recursos aplicando estrategias persuasivas para el cumplimiento de obligaciones normativas incentiva a que los agentes regulados cambien su conducta de cumplimiento, y el 58.8% estuvo de acuerdo, mientras que el 23.5% señaló ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 5.9% manifestó estar en desacuerdo.

Tabla 13. Satisfacción aplicación responsivo

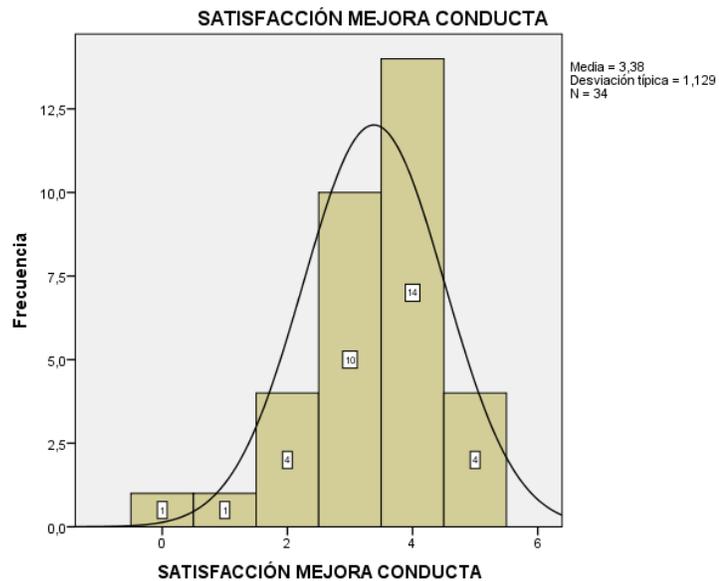
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
0	1	2,9	2,9	2,9
Totalmente en desacuerdo	1	2,9	2,9	5,9
En desacuerdo	1	2,9	2,9	8,8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	23,5	23,5	32,4
De acuerdo	15	44,1	44,1	76,5
Totalmente de acuerdo	8	23,5	23,5	100,0
Total	34	100,0	100,0	



El 23.5% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que los agentes regulados se sienten satisfechos cuando la Administración Pública aplica medidas responsivas para el cumplimiento de obligaciones normativas, y el 44.1% estuvo de acuerdo, mientras que el 23.5% señaló ni de acuerdo ni en desacuerdo, siendo que el 2.9% indicó estar en desacuerdo y otro 2.9% sostuvo estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 14. Satisfacción mejora conducta

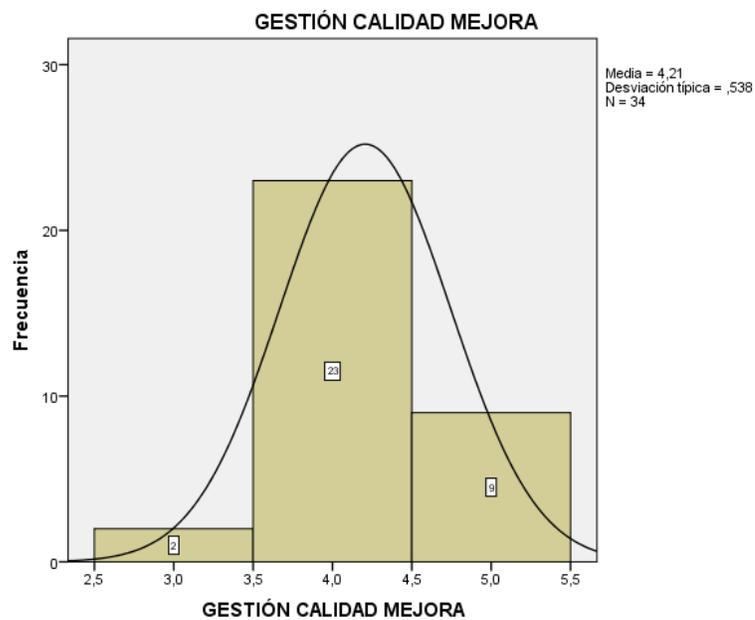
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
0	1	2,9	2,9	2,9
Totalmente en desacuerdo	1	2,9	2,9	5,9
En desacuerdo	4	11,8	11,8	17,6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	29,4	29,4	47,1
De acuerdo	14	41,2	41,2	88,2
Totalmente de acuerdo	4	11,8	11,8	100,0
Total	34	100,0	100,0	



El 11.8% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que la satisfacción del agente regulado cuando subsana un incumplimiento normativo a través de medidas responsivas mejora su conducta de cumplimiento de cara al futuro, y el 41.2% estuvo de acuerdo, mientras que el 29.4% señaló ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 11.8% estuvo en desacuerdo, así como el 2.9% indicó estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 15. Gestión calidad mejora

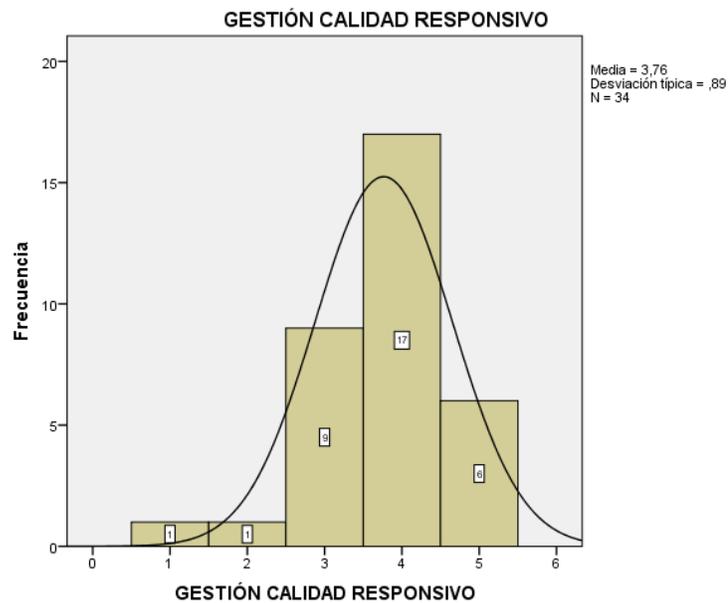
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5,9	5,9	5,9
Válidos De acuerdo	23	67,6	67,6	73,5
Totalmente de acuerdo	9	26,5	26,5	100,0
Total	34	100,0	100,0	



El 26.5% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que la gestión de la calidad incide en mejorar la calidad del servicio eléctrico, y el 67.6% estuvo de acuerdo, mientras que el 5.9% indicó ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 16. Gestión calidad responsivo

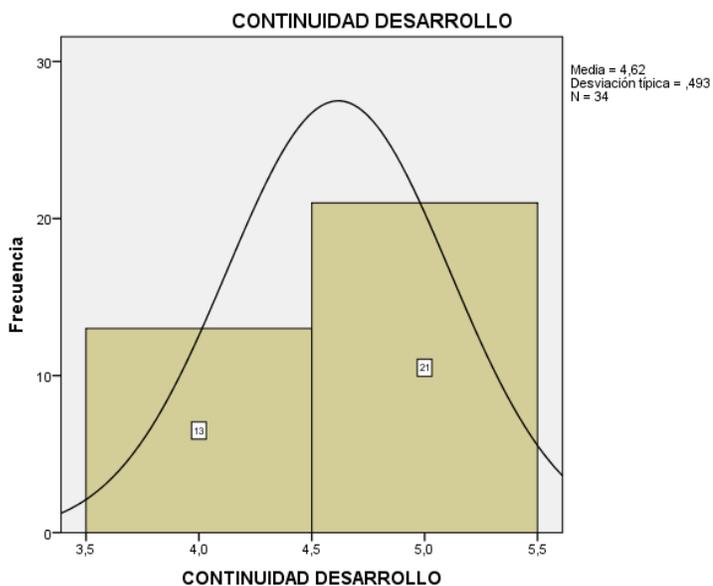
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	2,9	2,9	2,9
En desacuerdo	1	2,9	2,9	5,9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	26,5	26,5	32,4
De acuerdo	17	50,0	50,0	82,4
Totalmente de acuerdo	6	17,6	17,6	100,0
Total	34	100,0	100,0	



El 17.6% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que aplicar regulación responsiva para el cumplimiento normativo es sinónimo de una gestión de calidad, y el 50.0% estuvo de acuerdo, mientras que el 26.5% señaló ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 2.9% estuvo en desacuerdo, así como otro 2.9% sostuvo estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 17. Continuidad desarrollo

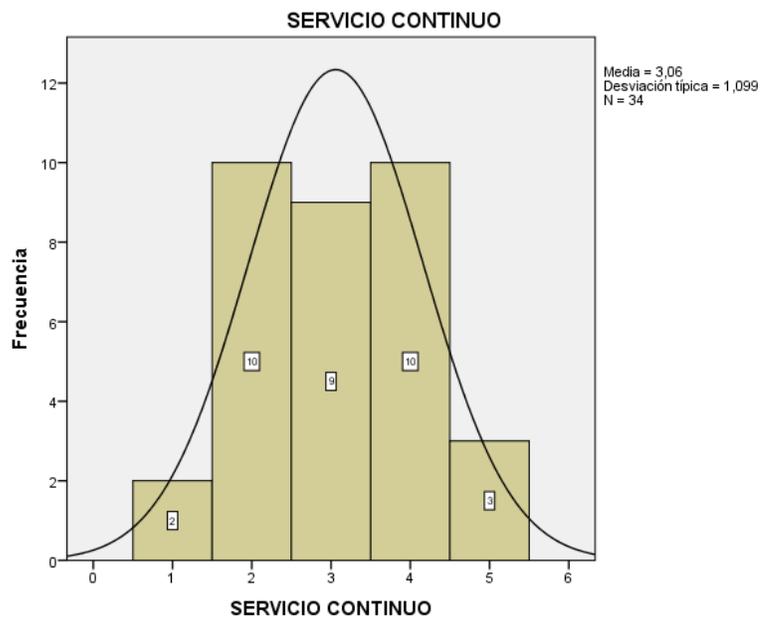
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	13	38,2	38,2	38,2
Válidos Totalmente de acuerdo	21	61,8	61,8	100,0
Total	34	100,0	100,0	



El 61.8% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que la continuidad del servicio eléctrico permite el desarrollo productivo de la población a nivel nacional, y el 38.2% estuvo de acuerdo.

Tabla 18. Servicio continuo

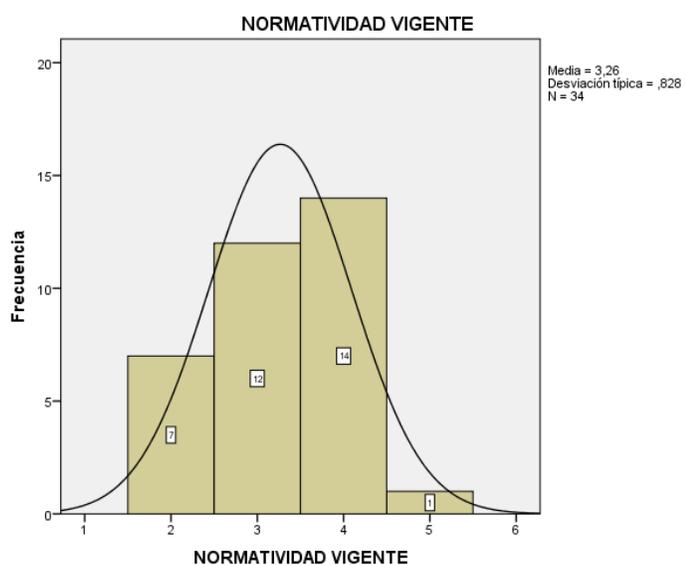
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	5,9	5,9	5,9
En desacuerdo	10	29,4	29,4	35,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	26,5	26,5	61,8
De acuerdo	10	29,4	29,4	91,2
Totalmente de acuerdo	3	8,8	8,8	100,0
Total	34	100,0	100,0	



El 8.8% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que las instalaciones eléctricas a nivel nacional están preparadas para brindar un servicio eléctrico continuo, y el 29.4% estuvo de acuerdo, mientras que el 26.5% señaló ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 29.4% estuvo en desacuerdo y finalmente un 5.9% indicó estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 19. Normatividad vigente

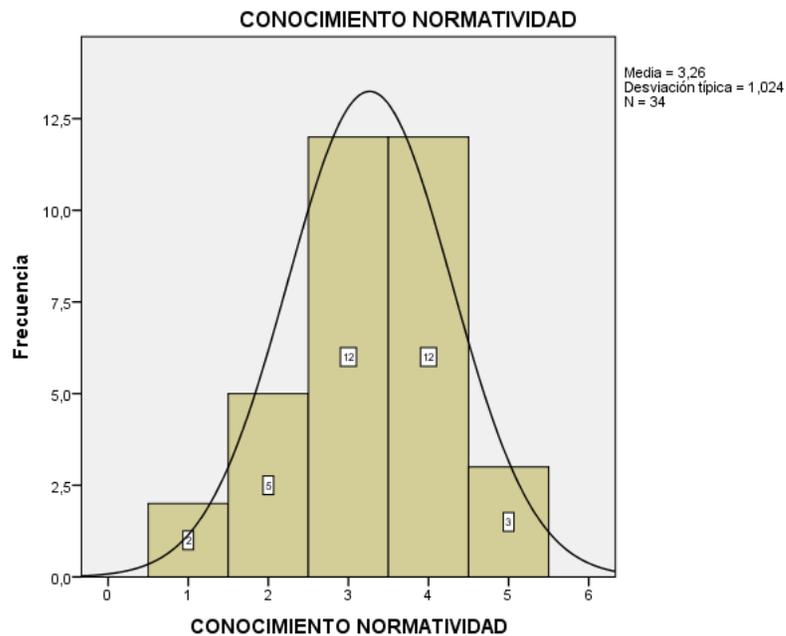
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	7	20,6	20,6	20,6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	35,3	35,3	55,9
De acuerdo	14	41,2	41,2	97,1
Totalmente de acuerdo	1	2,9	2,9	100,0
Total	34	100,0	100,0	



El 2.9% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que la normatividad vigente del sector eléctrico permite que se genere una adecuada calidad del servicio a nivel nacional, y el 41.2% estuvo de acuerdo, siendo que el 35.3% indicó ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 20.6% estuvo en desacuerdo.

Tabla 20. Conocimiento normatividad

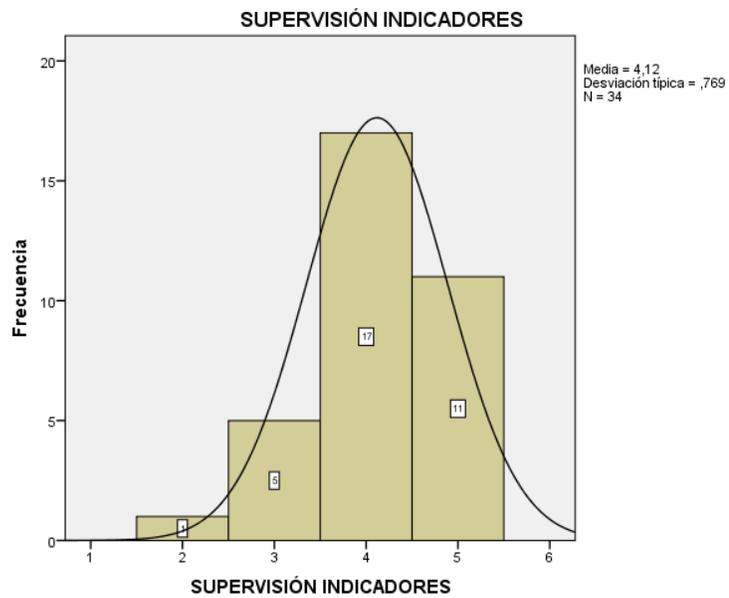
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	5,9	5,9	5,9
En desacuerdo	5	14,7	14,7	20,6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	35,3	35,3	55,9
De acuerdo	12	35,3	35,3	91,2
Totalmente de acuerdo	3	8,8	8,8	100,0
Total	34	100,0	100,0	



El 8.8% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que los agentes regulados del sector eléctrico tienen pleno conocimiento de la normatividad que los regula, y el 35.3% estuvo de acuerdo, mientras que el 35.3% señaló ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 14.7% estuvo en desacuerdo y finalmente un 5.9% indicó estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 21. Supervisión indicadores

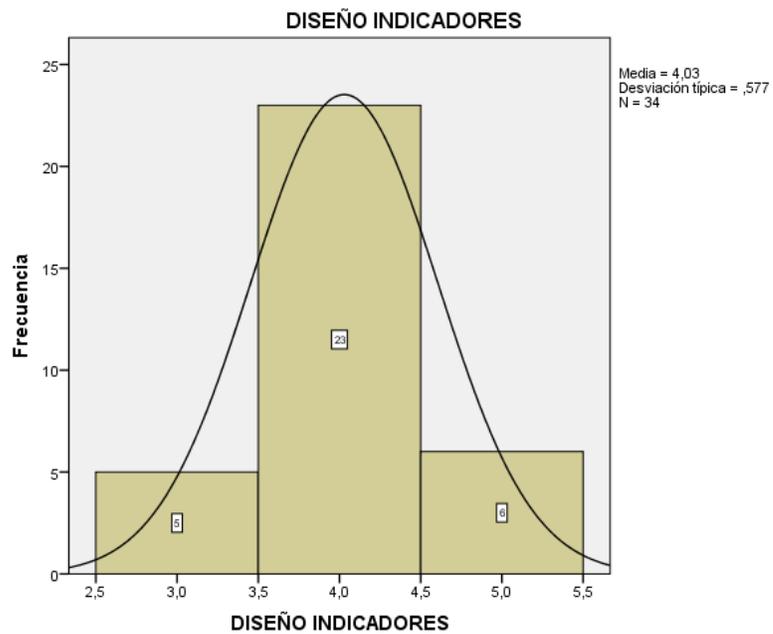
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	1	2,9	2,9	2,9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	14,7	14,7	17,6
De acuerdo	17	50,0	50,0	67,6
Totalmente de acuerdo	11	32,4	32,4	100,0
Total	34	100,0	100,0	



El 32.4% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que la supervisión en base a indicadores permite identificar las instalaciones eléctricas con mayor grado de criticidad, a fin de que tengan prioridad en la supervisión, y el 50.0% indicó estar de acuerdo, mientras que el 14.7% manifestó ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 2.9% sostuvo estar en desacuerdo.

Tabla 22. Diseño indicadores

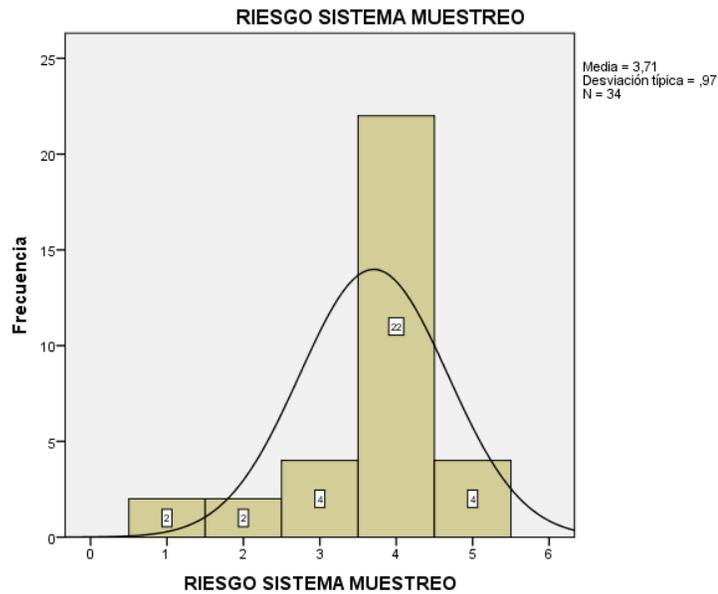
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	14,7	14,7	14,7
Válidos De acuerdo	23	67,6	67,6	82,4
Totalmente de acuerdo	6	17,6	17,6	100,0
Total	34	100,0	100,0	



El 17.6% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que el diseño de indicadores aplicado por el organismo regulador permite planificar una adecuada estrategia de supervisión, y el 67.6% estuvo de acuerdo, mientras que el 14.7% indicó ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 23. Riesgo sistema muestreo

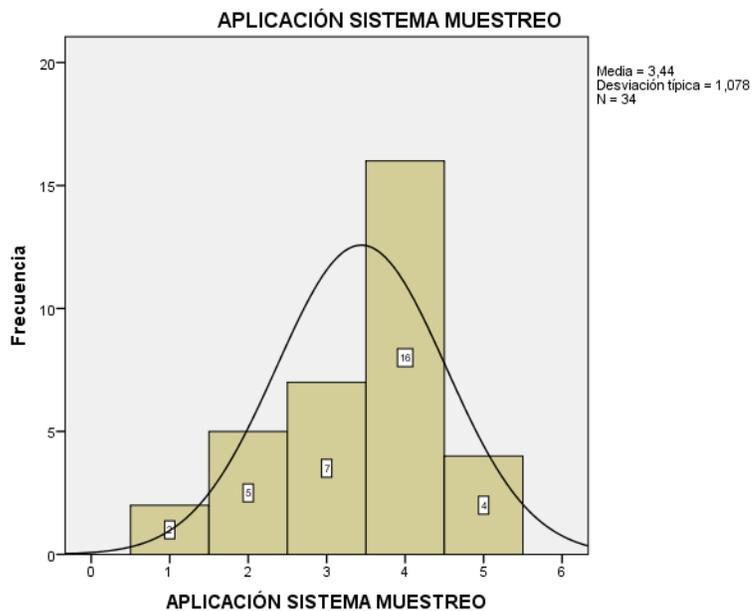
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	5,9	5,9	5,9
En desacuerdo	2	5,9	5,9	11,8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	11,8	11,8	23,5
De acuerdo	22	64,7	64,7	88,2
Totalmente de acuerdo	4	11,8	11,8	100,0
Total	34	100,0	100,0	



El 11.8% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que con la aplicación del sistema de muestreo existe el riesgo de no supervisar instalaciones con mayor grado de criticidad, y el 64.7% estuvo de acuerdo, mientras que el 11.8% señaló ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 5.9% indicó en desacuerdo, así como otro 5.9% sostuvo estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 24. Aplicación sistema muestreo

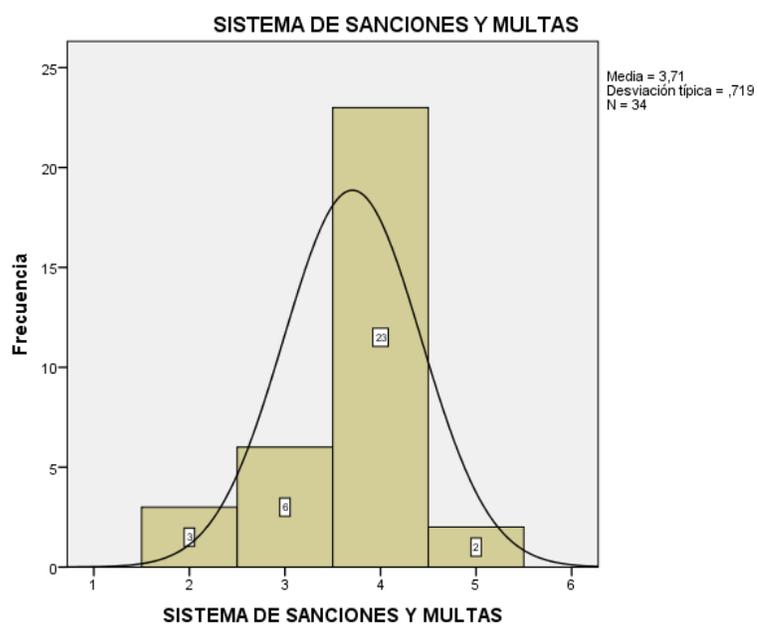
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	5,9	5,9	5,9
En desacuerdo	5	14,7	14,7	20,6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	20,6	20,6	41,2
De acuerdo	16	47,1	47,1	88,2
Totalmente de acuerdo	4	11,8	11,8	100,0
Total	34	100,0	100,0	



El 11.8% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que corresponde aplicar el sistema de muestreo a todas las etapas de la actividad del sector eléctrico (generación, transmisión y distribución), y el 47.1% indicó estar de acuerdo, siendo que el 20.6% señaló ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 14.7% estuvo en desacuerdo y el 5.9% indicó totalmente en desacuerdo.

Tabla 25. Sistema de sanciones y multas

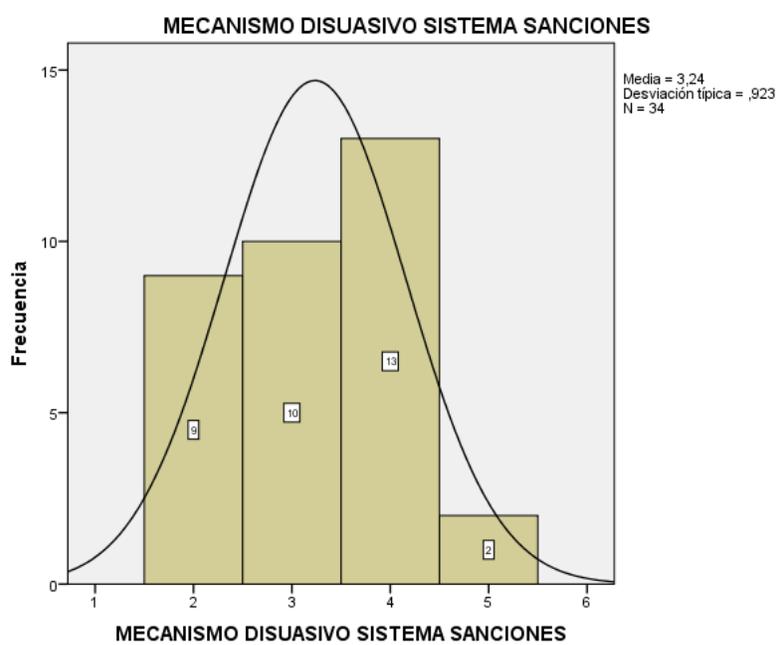
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	3	8,8	8,8	8,8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	17,6	17,6	26,5
De acuerdo	23	67,6	67,6	94,1
Totalmente de acuerdo	2	5,9	5,9	100,0
Total	34	100,0	100,0	



El 5.9% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que el sistema de sanciones y multas constituye una estrategia adecuada para el cumplimiento de obligaciones, y el 67.6% indicó estar de acuerdo, siendo que el 17.6% indicó ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 8.8% manifestó estar en desacuerdo.

Tabla 26. Mecanismo disuasivo sistema sanciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	9	26,5	26,5	26,5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	29,4	29,4	55,9
De acuerdo	13	38,2	38,2	94,1
Totalmente de acuerdo	2	5,9	5,9	100,0
Total	34	100,0	100,0	



El 5.9% de la población encuestada estuvo totalmente de acuerdo que el sistema de multas y sanciones aplicado en el sector eléctrico ha resultado ser un mecanismo disuasivo, y el 38.2% indicó estar de acuerdo, siendo que el 29.4% precisó ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 26.5% manifestó estar en desacuerdo.

Anexo 7: Resultados de la investigación y análisis estadístico inferencial

Tabla 27. Correlación Análisis del enfoque responsivo con normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico
Prueba de Hipótesis General

H0: V1 Análisis del enfoque responsivo no se relaciona con V2 Normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico.

H1: V1 Análisis del enfoque responsivo se relaciona con V2 Normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico.

Inferencia estadística

De los datos obtenidos, se infiere de que existe una correlación no paramétrica baja (casi moderada) entre dichas variables, pues el Rho de Spearman resultó ser 0.494, aceptando la hipótesis general, que es determinar la existencia de relación entre el análisis del enfoque responsivo y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, bajo competencia del organismo regulador, 2023.

Correlaciones

			Análisis del enfoque responsivo
Rho de Spearman	Análisis del enfoque responsivo	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
	Normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico	N	34
		Coefficiente de correlación	,494**
		Sig. (bilateral)	,003
		N	34

Correlaciones

		Normasdecumplimientodeobligacionesenelsectorel�ctrico	
Rho de Spearman			
		Coeficiente de correlaci3n	,494
	An�lisisdelenfoqueresponsivo	Sig. (bilateral)	,003
		N	34
	Normasdecumplimientodeobligacionesenelsectorel�ctrico	Coeficiente de correlaci3n	1,000**
		Sig. (bilateral)	.
	N	34	

** . La correlaci3n es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Tabla 28. Correlación Estrategia disuasiva con normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico
Prueba de Hipótesis Específica 1

H0: V1D1 Estrategia disuasiva no se relaciona con V2 Normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico.

H1: V1D1 Estrategia disuasiva se relaciona con V2 Normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico.

Inferencia estadística

De los datos obtenidos, se infiere de que existe una correlación no paramétrica baja entre dicha comparación, pues el Rho de Spearman resultó ser 0.335, por lo que existe una correlación significativa entre la estrategia disuasiva y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico.

Correlaciones

		Normasdecumplimientodeobligacionesenelsectoreléctrico	
Rho de Spearman	Normasdecumplimientodeobligacionesenelsectoreléctrico	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
	V1D1	Coeficiente de correlación	,335
		Sig. (bilateral)	,053
		N	34

Correlaciones

		V1D1	
Rho de Spearman	Normasdecumplimientodeobligacionesenelsectoreléctrico	Coeficiente de correlación	,335
		Sig. (bilateral)	,053
	V1D1	Coeficiente de correlación	1,000
		N	

	Sig. (bilateral)	.
	N	34

Tabla 29. Correlación Estrategia persuasiva con normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico
Prueba de Hipótesis Específica 2

H0: V1D2 Estrategia persuasiva no se relaciona con V2 Normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico.

H1: V1D2 Estrategia persuasiva se relaciona con V2 Normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico.

Inferencia estadística

De los datos obtenidos, se infiere de que existe una correlación no paramétrica moderada de 0.525 entre la estrategia persuasiva y las normas de cumplimiento de obligaciones en el sector eléctrico, por lo que existe una correlación significativa en dicha comparación.

Correlaciones

		Normasdecumplimientodeobligacionesenelsectoreléctrico
Rho de Spearman	Normasdecumplimientodeobligacionesenelsectoreléctrico	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N
		1,000 . 34
	V1D2	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N
		,525** ,001 34

Correlaciones

		V1D2
Rho de Spearman	Normasdecumplimientodeobligacionesenelsectoreléctrico	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N
		,525 ,001 34
	V1D2	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)
		1,000** .

	N	34
--	---	----

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).